

A través de las páginas de este libro el lector encontrará, en primer lugar, una síntesis de la organización, el crecimiento y los problemas que aborda la institución; luego, un apretado panorama del actual sistema universitario argentino, con algunas referencias a su pasado; y seguidamente un esquema explicativo, muy preciso y actualizado, de las tareas que la CONEAU ha desarrollado en sus diversas áreas de trabajo durante estos quince años de intensa actividad. Por último, un extenso cuadro muestra la mutua interacción entre ambos factores -la Comisión y el Sistema- que ha asegurado y es hoy indudable garantía de la calidad en el entero ámbito de la educación superior en la República Argentina.

Desde agosto de 1996 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) viene desarrollando una intensa actividad, en el seno mismo del sistema universitario argentino, para salvaguardar la calidad educativa como condición fundamental e imprescindible de las instituciones que integran dicho sistema.

Tal vez la silenciosa labor de la CONEAU dentro del ámbito académico no haya permitido que se la conozca debidamente en sectores más amplios de nuestra sociedad.

Este libro pretende cubrir ese probable desconocimiento ofreciendo una síntesis, a la vez precisa y detallada, de la actividad de la Comisión entramada en el quehacer de las universidades de todo el país.

El lector encontrará a través de sus páginas una información básica sobre lo que el título del libro augura, junto con amenas referencias a hitos históricos de la educación superior en la República Argentina y un tan plausible como optimista panorama de las nuevas perspectivas de la institución.



Ministerio de  
Educación  
Presidencia de la Nación

ISBN 978-987-27083-6-8



9 789872 708368

[ La CONEAU y el sistema universitario argentino ]



# La CONEAU y el sistema universitario argentino



**CONEAU**  
Comisión Nacional de Evaluación  
y Acreditación Universitaria  
Ministerio de Educación  
República Argentina

Memoria 1996-2011

Desde sus orígenes, en la Córdoba colonial, hasta mediados del siglo pasado, lentamente pero sin pausa, fue constituyéndose el sistema universitario argentino. Seis universidades nacionales, distribuidas en el vasto territorio del país, conformaban su caudal en 1956. Pero, a partir de esa fecha, la contenida demanda para extender la enseñanza universitaria se abre cauce en nuestra sociedad de manera explosiva, hasta llegar en el presente a 117 instituciones de educación superior: 56 de gestión estatal y 59 de gestión privada, más 2 de carácter internacional.

Para evitar que el sistema se desarticulase por falta de pautas claras con respecto a las normas constitutivas de una estructura educativa de máxima jerarquía y a cómo deben funcionar las instituciones universitarias acorde las necesidades de su entorno social, mediante la Ley de Educación Superior (LES 24.521), se creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que comenzó a funcionar en agosto de 1996.

Venciendo iniciales desconfianzas, la actividad de la CONEAU fue afianzándose y creciendo a lo largo de estos primeros quince años mediante una tesonera labor. En tal sentido, este libro es una síntesis de ese proceso, que hoy se manifiesta como un reto al que se ha sabido responder a través de acciones respaldadas en recursos tanto económicos, que el gobierno nacional no ha escatimado, como técnicos y científicos, en cuanto la propia Comisión ha ido conformando un sólido equipo de trabajo integrado por profesionales universitarios (que además cuenta con comisiones asesoras y comités de pares evaluadores, designados luego de cuidadosas consultas con los correspondientes organismos del sistema universitario). Doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica, designados por el Poder Ejecutivo Nacional, conducen la CONEAU.





# **La CONEAU y el sistema universitario argentino**



---

**PRESIDENTE**  
**Néstor Pan**

**VICEPRESIDENTE**  
**Luis María Fernández**

**MIEMBROS**  
**Daniel Baraglia**  
**Mariano Alberto Candiotti**  
**Juan Carlos Geneyro**  
**Víctor René Nicoletti**  
**María Catalina Nosiglia**  
**Horacio O'Donnell**  
**Alfredo J. E. Poenitz**  
**Arnaldo Sergio Tenchini**  
**Marcelo Jorge Vernengo**  
**Ernesto Fernando Villanueva**

**DIRECCIONES TÉCNICAS**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**  
**Pablo Tovillas**

**DIRECTORA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS**  
**Marcela Groppo**

**DIRECTOR DE DESARROLLO,  
PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES**  
**Pablo Tovillas (a cargo)**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**Ariel Rebello**

**COORDINADORA DE PROYECTOS INSTITUCIONALES**  
**Estela Lorente**

**COORDINADORA DE EVALUACIÓN EXTERNA**  
**Nora Rovegno**

**COORDINADORA DE ACREDITACIÓN DE GRADO**  
**Ana Filippa**

**COORDINADOR DE ACREDITACIÓN DE POSGRADO**  
**Mariano Calbi**

---

Santa Fe 1385 (1059) Buenos Aires, Argentina  
Tel.: (5411) 4815-1545 / 1767 / 1798 - Fax.: (5411) 4815-0744  
web: [www.coneau.gob.ar](http://www.coneau.gob.ar)

# **La CONEAU y el sistema universitario argentino**

Memoria 1996-2011

Prólogo de Néstor Pan

Buenos Aires, 2012

**Catalogación en fuentes**

La Coneau y el sistema universitario argentino : memoria 1996-2011 / con colaboración de Chidichimo Gabriela ; edición literaria a cargo de Lafforgue Jorge. - 1a ed. - Buenos Aires :

CONEAU, 2012.

72 p. ; 28x20 cm.

ISBN 978-987-27083-6-8

1. Enseñanza Superior. 2. Investigación. I. Gabriela, Chidichimo, colab.  
II. Jorge, Lafforgue,  
ed.lit.  
CDD 378.007

Fecha de catalogación: 06/02/2012

---

Responsable de Publicaciones: **Marina Farinetti**

Editor: **Jorge Lafforgue**

Diseño: **sisCONEAU**

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723  
Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.



# PRÓLOGO

*A comienzos de los años 2000, la educación pública se encontraba desfinanciada, desmoralizada y profundamente debilitada para proyectarse hacia el futuro de la Nación. A partir del 2003, la voluntad política de revertir esta situación puede apreciarse en un indicador contundente: la inversión estatal en el área educativa aumentó de 3,86% del PBI en ese año a 6,47% en el 2011.*

*En ese mismo período (2003-2011), para el sistema universitario nacional el cambio significó un incremento del presupuesto, que ascendió de 1.800 a 14.500 millones de pesos.*

*Simultáneamente, se impulsó la consolidación de la CONEAU como una pieza fundamental para mejorar la calidad de la educación superior. La evaluación*

*y la acreditación universitaria se convirtieron en una política de Estado. En este sentido, el fortalecimiento de la estructura y del presupuesto de la CONEAU implicó sumar la exigencia de la calidad a la afirmación de la gratuidad, el cogobierno, la autonomía y la libertad de cátedra.*

*Nuestro país cuenta actualmente con un sistema de estándares mínimos que garantiza la calidad de la formación académica en las instituciones universitarias estatales y privadas. Mientras el método de ranking, que se promueve en ciertos circuitos internacionales, profundiza las diferencias entre las instituciones y las carreras, de primera y de segunda calidad, el sistema de garantías que se logró establecer en la Argentina trabaja a favor de la equidad y la disminución de las diversas asimetrías que afectan la calidad institucional y académica.*

*La consolidación de la evaluación universitaria fue posible en nuestro país gracias a tres ejes del modelo de evaluación y acreditación que se implementó.*

*En primer lugar, en tanto que en otros países se extienden sistemas de evaluación y acreditación de carácter voluntario (que profundizan las diferencias entre instituciones, puesto que se presentan las ya consolidadas), la obligatoriedad en el nuestro permite que el acceso al reconocimiento académico*

*sea posible para todas las instituciones, carreras de grado y posgrado, docentes, estudiantes y graduados.*

*En segundo lugar, la acreditación de carreras de grado declaradas de interés público, lejos de excluir a aquellas que presentan dificultades, las involucra a través de la elaboración de planes de mejora en el marco del mismo proceso de acreditación.*

*Por su parte, las evaluaciones de la CONEAU son el fundamento para orientar inversiones directas en áreas prioritarias a través de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación. Esta forma de análisis de los programas que define “compromisos de mejoras” para las unidades académicas produce, en el mediano y largo plazo, carreras fortalecidas con diseños unificados y debilidades subsanadas.*

*Por el tiempo transcurrido, cabe afirmar que ha nacido, de esta manera, como garantía de calidad, un sistema de evaluación permanente para las instituciones universitarias argentinas.*

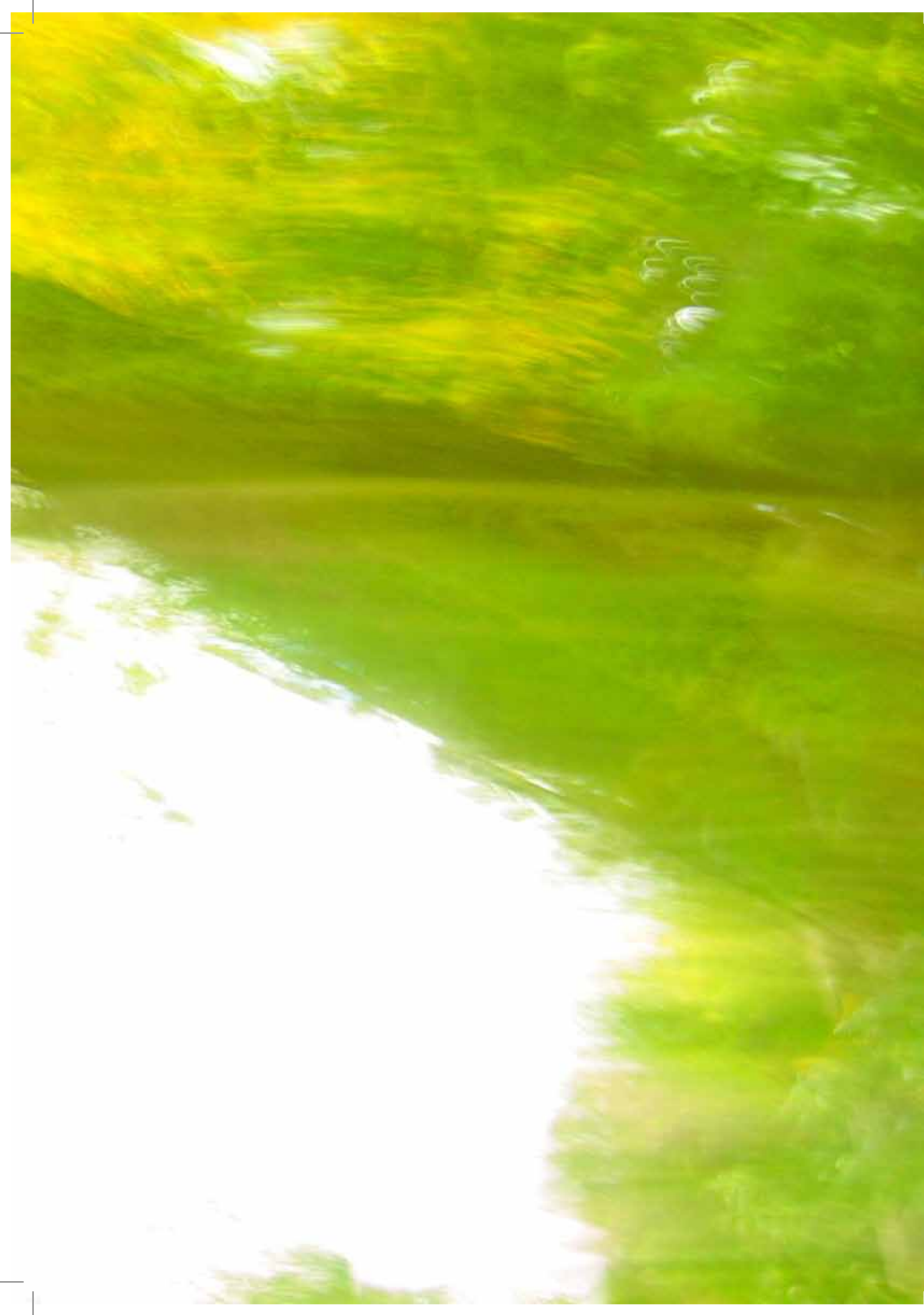
*Finalmente, la constitución colegiada del organismo, la estabilidad y profesionalización del equipo técnico y la participación de las comunidades académicas en la figura de los pares evaluadores han permitido*



*la construcción de una noción de calidad que tiene la virtud de hacer confluir en la evaluación el respeto a la autonomía y la diversidad de proyectos institucionales.*

*Los resultados obtenidos son muy superiores a los esperados: el esfuerzo de cada integrante de la Comisión estuvo por encima de lo que sus funciones exigían y el reconocimiento de rectores y decanos nos produce una gran satisfacción, ya que nos sentimos parte del mismo objetivo: una universidad acorde con tiempos de cambio y el fortalecimiento de las confianzas mutuas.*

**Néstor Pan**  
**PRESIDENTE**

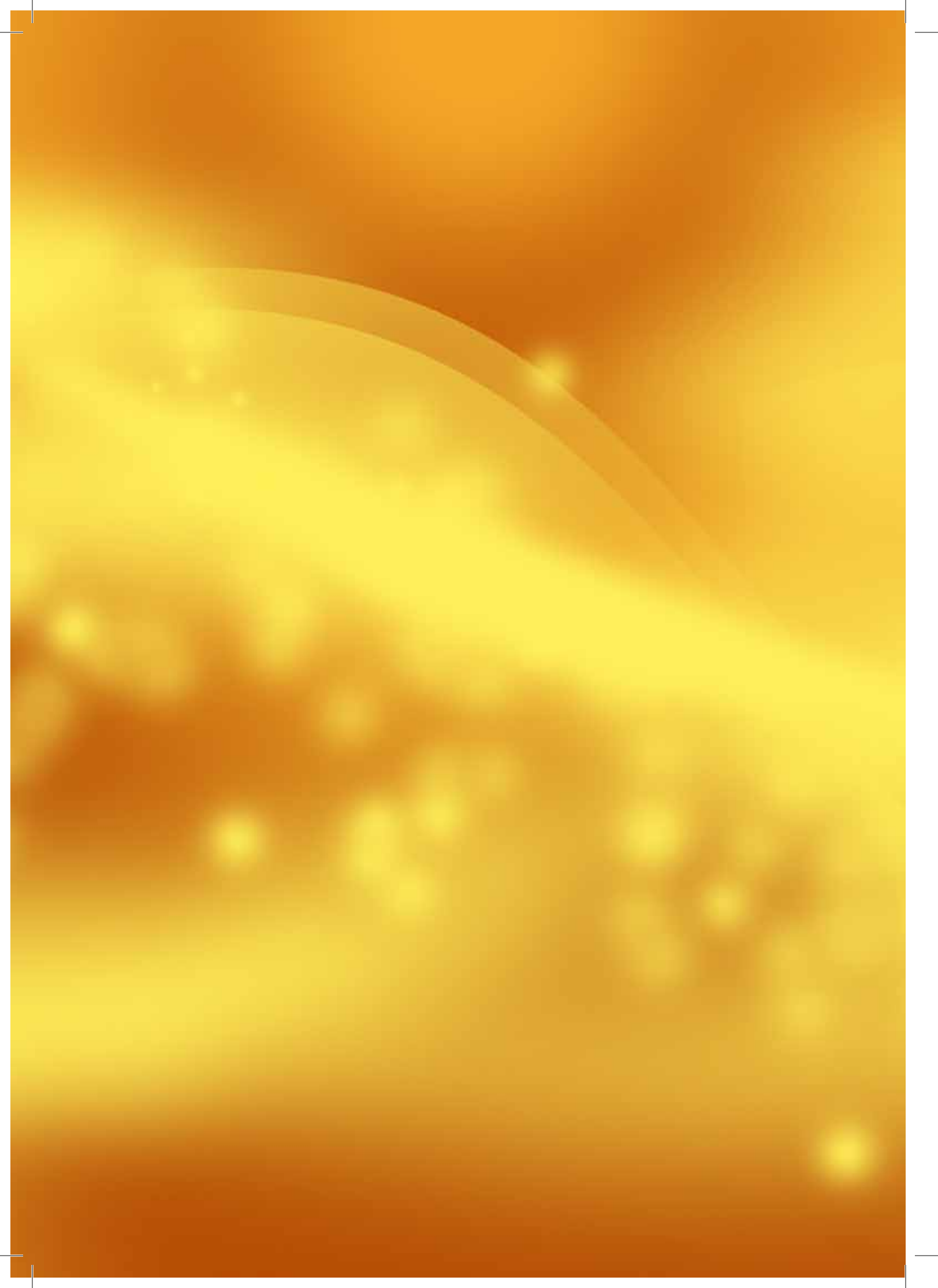


# INTRODUCCIÓN

**N**o sólo personas ajenas al ámbito universitario sino también muchas de las que se mueven en él —como docentes, alumnos, auxiliares o trabajadores de planta— probablemente no sabrían qué contestar o vacilarían ante preguntas que, sin embargo, están en la base de su quehacer: ¿qué es la CONEAU? ¿cómo y cuándo nació esta institución? ¿qué funciones cumple y cuál es su vínculo con el sistema universitario nacional? Consecuentemente, la sostenida labor de la CONEAU ¿de qué manera se articula tanto en

el conjunto como en cada uno de los niveles académicos que despliegan nuestras casas de altos estudios?

Las páginas que siguen aportan datos imprescindibles para responder a varias de esas preguntas. A través de cuadros, gráficos e imágenes, junto a textos escuetos y precisos, elementos que mutuamente se complementan, se intenta brindar al lector una síntesis de lo que el título del libro propone como una evidencia del trabajo mancomunado y como un desafío de los nuevos tiempos.



# LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

La evaluación de la calidad en la educación universitaria constituye un tema clave en la agenda de reformas que hacia mediados de 1980 comienzan a implementarse para este sector en casi todas las regiones del mundo.

La nueva agenda de la educación universitaria ha sido el producto de distintos factores políticos, sociales y económicos que han llevado a revisar el vínculo entre el Estado, las universidades y la sociedad civil. La evaluación se presentó como un instrumento adecuado para establecer una forma de regulación de las instituciones universitarias orientada a mejorar la calidad de la formación proporcionada por ellas. Así se ha generalizado internacionalmente el surgimiento de agencias públicas o privadas de evaluación cuyos objetivos generales son asegurar y mejorar la calidad de la formación universitaria.

En el caso de la Argentina, la aprobación en 1995 de la Ley 24.521 de Educación Superior (LES) estableció un nuevo marco regulatorio que modificó el control que ejercía el Estado sobre las instituciones universitarias al introducir la evaluación y el aseguramiento de la calidad como nuevo eje de la política universitaria. La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) fue creada por la LES. Es un organismo descentralizado que actúa en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación (ME) y comenzó a funcionar en agosto de 1996.

Se destacan tres antecedentes que dieron impulso a las actividades que desarrolla actualmente la CONEAU:

- En primer lugar, la doctrina generada en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a partir de los acuerdos plenarios 50/92 y 133/94, sobre aspectos relevantes de la calidad universitaria.

- En segundo lugar, desde 1993 el ME firmó dieciséis convenios con universidades nacionales, dos con asociaciones de facultades y uno con una universidad privada para planear e implementar procesos de evaluación institucional. Estos acuerdos preveían el asesoramiento en la etapa de autoevaluación, que quedó en manos de las mismas instituciones, y la asistencia para constituir y coordinar comités de evaluación externa. Durante 1995 se completaron dentro de este programa las evaluaciones de tres universidades nacionales. La CONEAU tomó bajo su responsabilidad la prosecución de los restantes convenios en lo relativo a las evaluaciones externas.

- En 1994, el ME creó la Comisión de Acreditación de Posgrados (CAP). Dicho organismo realizó, durante el año 1995, una convocatoria voluntaria para acreditar carreras de maestría y doctorado. La CAP acreditó, con resultados positivos en aproximadamente dos terceras partes de las solicitudes, y clasificó los programas acreditados según su calidad en tres categorías. El Ministerio transfirió estos procedimientos de acreditación a la CONEAU dando por concluidas las funciones de la CAP.

La CONEAU es conducida por doce miembros de reconocida jerarquía académica y científica, los cuales ejercen sus funciones a título personal, con independencia de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución.

Los miembros de la CONEAU son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de los siguientes organismos y en la cantidad que en cada caso se indica: tres por el Consejo Interuniversitario

Nacional; uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas; uno por la Academia Nacional de Educación; tres por el Senado de la Nación; tres por la Cámara de Diputados de la Nación; uno por el Ministerio de Educación de la Nación. Son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos años. Dos de sus miembros ejercen los cargos de Presidente y Vicepresidente, elegidos por sus miembros, por un período de un año.<sup>1</sup>

La participación de la comunidad universitaria se realiza a través de la constitución de Comisiones Asesoras y Comités de Pares designados por el organismo. Sus integrantes son escogidos a partir de consultas con instituciones universitarias, asociaciones científicas y profesionales y otros organismos técnicos pertinentes. Las opiniones y recomendaciones de dichas Comisiones y Comités, debidamente fundamentadas, constituyen la base de las resoluciones emitidas por la CONEAU. Asimismo, la CONEAU posee un Registro de Expertos que hasta fines del año 2011 contaba con 9.709 expertos.

El Equipo Técnico de la institución está compuesto por profesionales universitarios, expertos en la elaboración de procedimientos y técnicas de evaluación.

A partir del año 2009 el organismo cuenta con una nueva estructura organizativa que fue aprobada por la Decisión Administrativa 270/09, la cual comprende cuatro Direcciones: Dirección de Evaluación Institucional; Dirección de Acreditación de Carreras; Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales y Dirección de Administración, además de un Departamento de Asesoría Letrada.

---

<sup>1</sup> La composición de la CONEAU está establecida en la LES. Además de ésta, rigen particularmente el funcionamiento de la CONEAU, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 173/96 y su modificación expuesta en el Decreto 705/97. A estas normas se suman aquellas elaboradas por la CONEAU como el Reglamento interno y el Código de Ética.



**Dr. Emilio Fermín Mignone (1922-1998)**, primer Presidente de la CONEAU. Figura eminente de la educación argentina: entre 1973-1976 fue Rector de la recién inaugurada Universidad Nacional de Luján y desde 1994 miembro de la Academia Nacional de Educación. Autor de valiosos aportes en el terreno de los derechos humanos, tuvo una participación destacada en el surgimiento de organismos de derechos humanos y presidió el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) hasta su fallecimiento.

**Fotografías:** Gentileza de Memoria abierta:  
[www.memoriaabierta.org.ar/](http://www.memoriaabierta.org.ar/)



## Miembros y ex miembros de la CONEAU

Agulla Juan Carlos  
Baraglia Daniel  
Biazzì Ricardo Roberto  
Candioti Mariano Alberto Tadeo  
Cantini José Luis  
Cirigliano Gustavo Francisco José  
Del Bello Juan Carlos  
Dibbern Alberto Ricardo  
Feijóo María del Carmen  
Fernández Luis María  
Fernández Lamarra Norberto R.  
Fosbery Aníbal Ernesto  
Geneyro Juan Carlos  
Gutiérrez Ricardo Raúl  
Hidalgo Juan Carlos  
Krotsch Carlos Pedro  
Levin Mariano  
López Dávalos Arturo Ramón N.  
Martín José Francisco  
**Mignone Emilio Fermín**  
**(ejerció la Presidencia 1996-1998)**  
Mikkelsen Löth Jorge Federico  
**Nicoletti Víctor René (ejerció la Presidencia 2004- 2005)**  
Nosiglia María Catalina  
O'Donnell Horacio  
**Pan Néstor (ejerce la Presidencia desde el año 2008)**  
Pérez Rasetti Carlos  
Poenitz Alfredo Juan Erich  
**Pugliese Juan Carlos (ejerció la Presidencia 2000-2002)**  
Puiggrós Adriana  
Sauret Héctor  
Storni Fernando  
Stubrin Adolfo Luis  
**Talento Cutrin J. M. Francisco**  
**(ejerció la Presidencia 2005-2008)**



Sesión plenaria de la Comisión Nacional realizada en noviembre de 2011.

Torres Adolfo Domingo  
Tenchini Arnaldo Sergio  
Vernengo Marcelo Jorge  
**Villanueva Ernesto Fernando**  
**(ejerció la Presidencia 1999-2000 y 2002- 2004)**

## Funciones de la CONEAU

En cumplimiento de los fines derivados del artículo 46° de la LES, la CONEAU tiene mandato legal para realizar las siguientes tareas:

- Coordinar y llevar adelante la evaluación externa prevista en el artículo 44°.

- Acreditar periódicamente las carreras de grado cuyos títulos correspondan a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, tal como lo determine el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades (artículo 43°).<sup>2</sup>

- Acreditar las carreras y proyectos de posgrado que otorgan el título de Especialización, Maestría o Doctorado (artículo 39°).

- Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el ME autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional creada por Ley, o el reconocimiento de una institución universitaria provincial.

<sup>2</sup> El Consejo de Universidades es un órgano de coordinación y consulta del sistema universitario, creado por la LES. Está presidido por el Ministro de Educación, o quien designe con categoría no inferior a Secretario, y compuesto por 22 miembros integrados por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN, 7 miembros), el Consejo Directivo del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP, 7 miembros), un Rector en ejercicio por cada una de las siete regionales integrantes de los Consejos Regionales para la Planificación de la Educación Superior (CPRES) y un representante del Consejo Federal de Educación.

- Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional para el otorgamiento de autorización provisoria de nuevas instituciones universitarias privadas, así como su seguimiento durante el período de funcionamiento provisorio y el reconocimiento definitivo.

Las resoluciones de la CONEAU, elevadas al ME, son vinculantes cuando recomiendan no autorizar instituciones.

También la CONEAU tiene mandato legal para dictaminar sobre el reconocimiento de las Entidades privadas de evaluación y acreditación de instituciones universitarias (EPEAUs) previstas en el artículo 45° de la LES para que el ME pueda reconocerlas (Resolución Ministerial N° 879/02).



Sesión plenaria de la Comisión Nacional realizada en noviembre de 2011.



# EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO

La Argentina cuenta con 117 instituciones de educación superior universitaria: 56 son de gestión estatal y 59 de gestión privada. Existen también una institución internacional y una sede de universidad extranjera en nuestro país.

**D**entro de las 56 instituciones de gestión estatal se han considerado dos instituciones provinciales que cuentan con informes favorables de la CONEAU de acuerdo al artículo 69° de la LES.

Los CPRES (Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior) constituyen los ámbitos de articulación entre las instituciones de educación superior a nivel regional. Están integrados por representantes de las instituciones universitarias y de los gobiernos provinciales de cada región.

En el CPRES Metropolitano (que abarca la Ciudad de Buenos Aires y el Conurbano bonaerense) se encuentran el 46% de las instituciones universitarias del país . <sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se hace referencia a la localización del Rectorado de cada institución universitaria sin perjuicio de la actividad académica de la institución en otros Consejos Regionales.



# Distribución geográfica de las instituciones de educación superior universitaria

## METROPOLITANO

Universidad de Buenos Aires  
Universidad Nacional de General San Martín  
Universidad Nacional de General Sarmiento  
Universidad Nacional de La Matanza  
Universidad Nacional de Lanús  
Universidad Nacional de Lomas de Zamora  
Universidad Nacional de Quilmes  
Universidad Nacional de Tres de Febrero  
Universidad Nacional Arturo Jauretche  
Universidad Nacional de Avellaneda  
Universidad Nacional de José C. Paz  
Universidad Nacional de Moreno  
Universidad Nacional del Oeste  
Universidad Tecnológica Nacional - Rectorado (\*)  
Universidad Católica Argentina  
Universidad Favoloro  
Universidad Abierta Interamericana  
Universidad Maimónides  
Universidad Austral  
Universidad Argentina de la Empresa  
Universidad del Museo Social Argentino  
Universidad del Salvador  
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales  
Universidad de Flores  
Universidad Torcuato Di Tella  
Universidad de Belgrano  
Universidad de Palermo  
Universidad de la Marina Mercante  
Universidad de Morón  
Universidad de San Andrés  
Universidad del CEMA  
Universidad del Cine  
Universidad CAECE  
Universidad Argentina John F. Kennedy  
Universidad ISALUD  
Universidad Popular de Madres de Plaza de Mayo  
Instituto Universitario Nacional de Arte  
Instituto de Enseñanza Superior del Ejército  
Instituto de la Policía Federal Argentina  
Instituto Universitario de Seguridad Marítima  
Instituto Universitario Naval  
Instituto Universitario de Gendarmería Nacional  
Instituto Tecnológico de Buenos Aires ITBA  
Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano  
Instituto Universitario Cemic  
Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación Barceló  
Instituto Universitario de Salud Mental - APDEBA  
Instituto Universitario ISEDET  
Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios  
Instituto Universitario ESEADE  
Instituto Universitario IDEA (\*\*)  
Instituto Universitario River Plate (\*\*)  
Universidad de Bologna  
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

## BONAERENSE

Universidad Nacional de La Plata  
Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As.  
Universidad Nacional de Mar del Plata  
Universidad Nacional del Noroeste de la Pcia. de Bs. As.  
Universidad Nacional del Sur  
Universidad Nacional de Luján  
Universidad Católica de La Plata  
Universidad Notarial Argentina  
Universidad Atlántida Argentina  
Universidad FASTA  
Universidad del Este  
Escuela Universitaria de Teología  
Universidad Pedagógica de la Pcia. de Bs. As.

## CENTRO OESTE

Universidad Nacional de Córdoba  
Universidad Nacional de Cuyo  
Universidad Nacional de La Rioja  
Universidad Nacional de Río Cuarto  
Universidad Nacional de San Luis  
Universidad Nacional de San Juan  
Universidad Nacional de Villa María  
Universidad Nacional de Chilecito  
Universidad Nacional de Villa Mercedes  
Universidad Blas Pascal  
Universidad Católica de Córdoba  
Universidad Católica de Cuyo  
Universidad Champagnat  
Universidad de Mendoza  
Universidad del Aconcagua  
Universidad de Congreso  
Universidad Empresarial Siglo XXI  
Universidad Juan Agustín Maza  
Instituto Universitario Aeronáutico

## CENTRO ESTE

Universidad Nacional de Entre Ríos  
Universidad Nacional del Litoral  
Universidad Nacional de Rosario  
Universidad Adventista del Plata  
Universidad Católica de Santa Fe  
Universidad de Concepción del Uruguay  
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano  
Instituto Universitario Italiano de Rosario  
Instituto Universitario del Gran Rosario  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

## NORESTE

Universidad Nacional de Formosa  
Universidad Nacional de Misiones  
Universidad Nacional del Nordeste  
Universidad Nacional del Chaco Austral  
Universidad de la Cuenca del Plata  
Universidad Gastón Dachary

## NOROESTE

Universidad Nacional de Catamarca  
Universidad Nacional de Jujuy  
Universidad Nacional de Salta  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Universidad Nacional de Tucumán  
Universidad Católica de Salta  
Universidad Católica de Santiago del Estero  
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino  
Universidad de San Pablo Tucumán

## SUR

Universidad Nacional del Comahue  
Universidad Nacional de la Pampa  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Universidad Nacional de Río Negro

(\*) Tiene Facultades Regionales en todos los CPRES

(\*\*) Sin actividad académica

## La expansión del sistema universitario argentino

Hasta 1955 existían en la Argentina seis Universidades Nacionales, las más antiguas del sistema: la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Cuyo, la Universidad Nacional de Tucumán y la Universidad Nacional del Litoral.

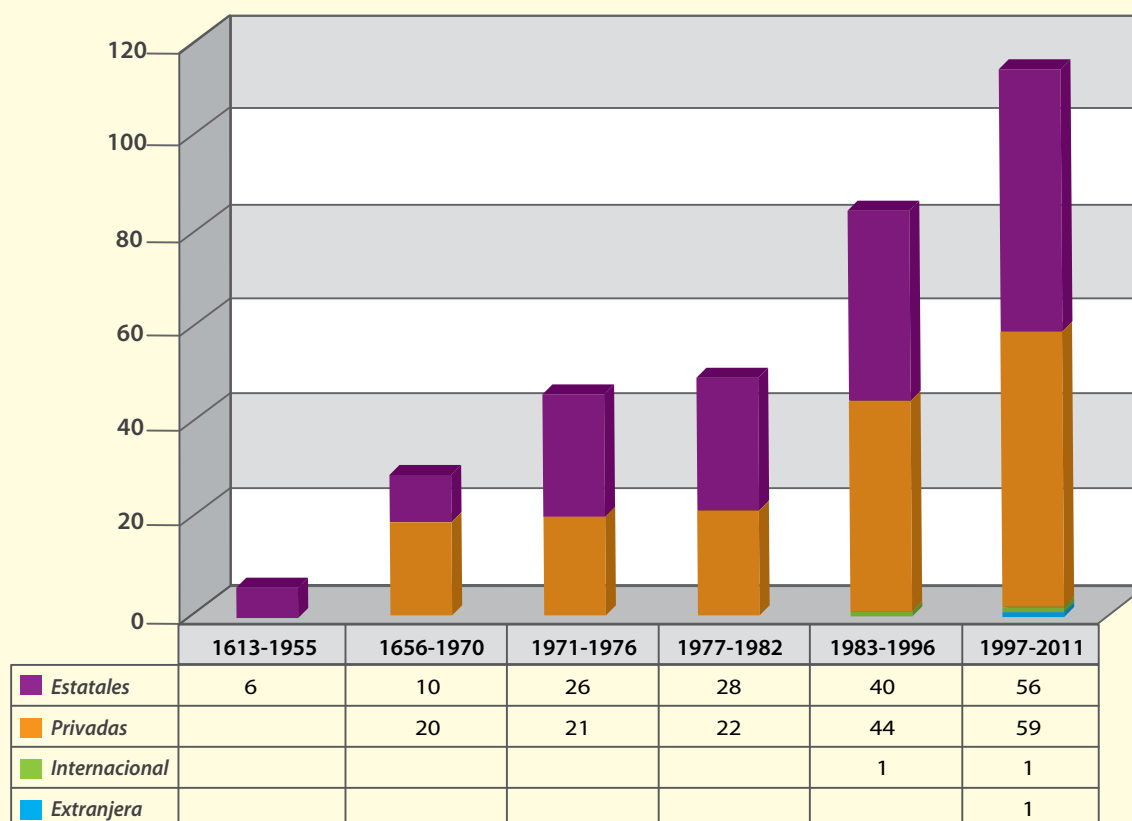
La etapa 1956 – 1970 se caracteriza por la emergencia de instituciones universitarias de gestión privada: se crean las primeras veinte instituciones privadas del país. En el período 1971-1976 se crea un importante número de instituciones de gestión estatal. A partir de la década de 1990, con la creación de nuevas instituciones universitarias de gestión estatal y privada, se reanuda el proceso de expansión del sistema

universitario.

En 1960 Argentina contaba con 159.643 estudiantes universitarios. La expansión de la matrícula universitaria fue constante y en el año 2009 realizan estudios en las instituciones de educación superior universitaria argentinas 1.650.150 estudiantes. Las instituciones universitarias de gestión estatal concentran aproximadamente el 80 % de la matrícula.

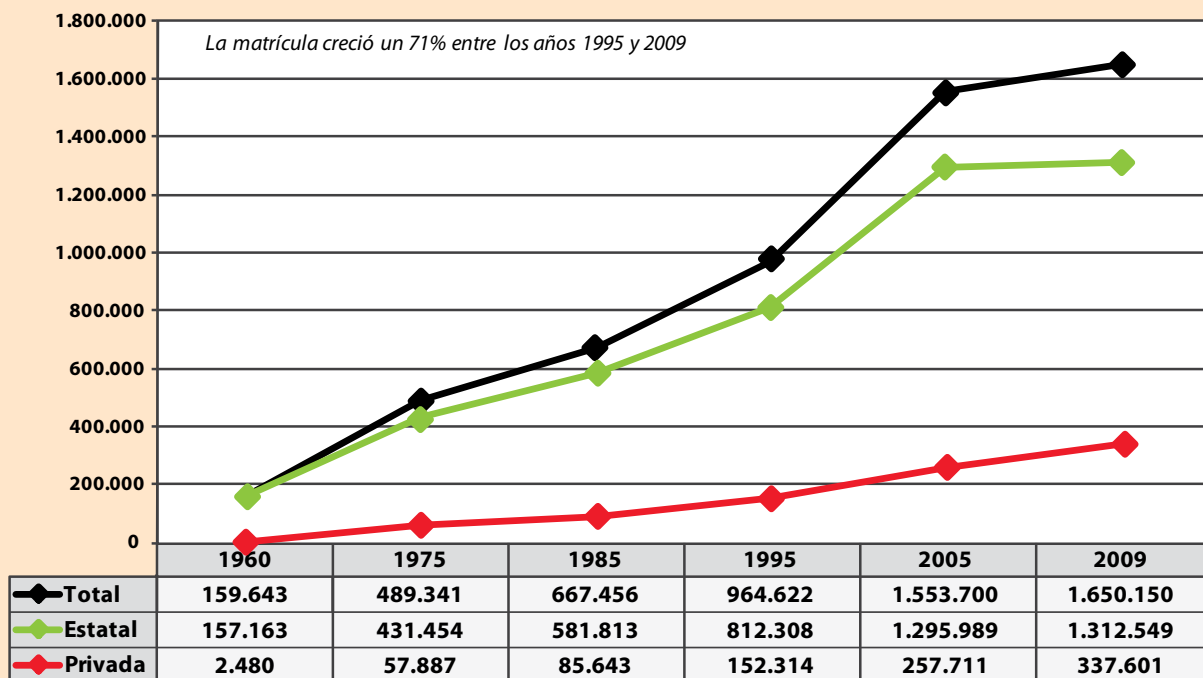
### Expansión del sistema universitario

#### Instituciones universitarias en cada período según sector de gestión



*Dos de las 56 instituciones estatales que existen en el año 2011 son universidades provinciales que han obtenido informe favorable de la CONEAU de acuerdo al art. 69º de la LES*

**Expansión del sistema universitario**  
**Evolución de la matrícula de las instituciones universitarias**  
**(total y según sector de gestión)**



Elaboración propia a partir de datos del Anuario 2009, SPU.

En el año 2001 la tasa bruta universitaria en Argentina, es decir la cantidad de estudiantes universitarios sobre la población de 18 a 24 años<sup>2</sup>, era del 25 %. Esa tasa ascendió al 35,2 % en el año 2009.

|                                         | %        |          |
|-----------------------------------------|----------|----------|
|                                         | Año 2001 | Año 2009 |
| <b>Tasa Bruta de Educación Superior</b> | 36       | 49,2     |
| <b>Tasa Bruta Universitaria</b>         | 25       | 35,2     |

Datos extraídos del Anuario 2009 SPU.

Si se considera el total de estudiantes de la Educación Superior (universitaria y no universitaria), en el año 2009 la tasa bruta de Educación Superior era del 49,2 %.

<sup>2</sup> La definición internacional de esta tasa (OCDE) es sobre la población de 20 a 24 años; para que sea representativo del caso argentino el índice se amplía de 18 a 24 años.

# Declaración de Cartagena



*Calles de la Ciudad de Cartagena*



*Exposición de libros en la CRES 2008 - Ciudad de Cartagena*



*Calles de la Ciudad de Cartagena*

Día a día, con crecientes fundamentos, la Educación Superior se ha convertido en “un bien público social y un derecho humano universal. Ésta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región”. Con esta contundente certeza inició sus deliberaciones “la Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES), celebrada en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, bajo los auspicios del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC)” y con apoyo de los gobiernos de varios países del continente.

Este evento, que fue seguido por un vasto público a través de Internet, que transmitió sus deliberaciones en cuatro idiomas, tuvo una fuerte participación presencial de representantes de organismos educativos nacionales -entre ellos, la CONEAU- e internacionales y de unos 3500 integrantes de la comunidad académica regional.

Tanto en nuestro continente como en todo el mundo se realizan reuniones destinadas a analizar la Educación Superior, por lo que en la CRES se mencionaron algunos precedentes básicos; asimismo se destacó el papel cumplido por la “Reforma de Córdoba, cuyos principios constituyen hoy orientaciones fundamentales en materia de autonomía universitaria, cogobierno, acceso universal y compromiso con la sociedad”.

El balance realizado por la CRES visualizó “en términos prospectivos, los retos y las oportunidades que se plantean en la

educación superior de la región, a la luz de la integración regional, y los cambios en el contexto global”.

La Declaración de Cartagena (como se conoce públicamente al documento final emitido por la CRES) cubre una cantidad muy amplia de problemas, con propuestas y sugerencias. Como muestra de algunos de sus principales señalamientos, a continuación se reproducen tres puntos del segundo apartado (B: 2, 3 y 7) y uno del tercero (C: 8), a los cuales la CONEAU presta especial atención.

- El carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas. Las políticas educacionales nacionales constituyen la condición necesaria para favorecer el acceso a una Educación Superior de calidad, mediante estrategias y acciones consecuentes.
- Considerando la inmensa tarea de expandir la cobertura que se presenta para los países de América Latina y el Caribe, tanto el sector público como el privado están obligados a otorgar una Educación Superior con calidad y pertinencia, por lo que los gobiernos deben fortalecer los mecanismos de acreditación que garanticen la transparencia y la condición de servicio público.
- La educación suministrada por proveedores transnacionales, exenta de control y orientación por parte de los Estados nacionales, favorece una educación descontextualizada en la cual los principios de pertinencia y equidad quedan desplazados. Ello amplía la exclusión social, fomenta la desigualdad y consolida el subdesarrollo. Debemos promover en nuestros países las leyes y los mecanismos necesarios para regular la oferta académica, especialmente la transnacional, en todos los aspectos claves de una Educación Superior de calidad.



*Sesión temática 3 Calidad y pertinencia-CRES 2008*



*Lectura de la declaración de la CRES 2008*

Fuente: Galería Picasa Web Unesco-lesalc  
<https://picasaweb.google.com/cres2008>

- Las tecnologías de información y comunicación deben contar con personal idóneo, experiencias validadas y un sistema de estricto control de la calidad para ser una herramienta positiva de expansión geográfica y temporal del proceso de enseñanza aprendizaje.



## ÁREAS DE TRABAJO DE LA CONEAU

Despejado en las páginas precedentes el camino hacia dos de los puntos básicos que planteaban las preguntas iniciales “(por un lado, qué es la CONEAU y cuál su función clave: garantizar y propender a mejorar la calidad de la educación universitaria mediante sus permanentes procesos de evaluación; por otro, ofrecer un primer acercamiento a la expansión del sistema universitario argentino)”, se plantea ahora ver de qué manera la CONEAU interviene para mejorar ese sistema, concretamente, qué pasos está dando en ese sentido la estructura organizativa implementada en 2009.

## EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección de Evaluación Institucional concentra un total de once funciones. Las distintas tareas que lleva adelante fueron institucionalizándose a lo largo de los primeros seis años de funcionamiento de la CONEAU (1996-2002), siendo las de análisis de solicitudes de autorización provisoria y evaluación externa de instituciones universitarias las que primero se implementaron, entre los años 1996 y 1997, respectivamente.

Estas distintas funciones se organizan en dos áreas: Proyectos Institucionales y Evaluación Externa.

### Proyectos institucionales

*Autorización provisoria de instituciones universitarias privadas y extranjeras (artículos 46º y 63º de la LES)*

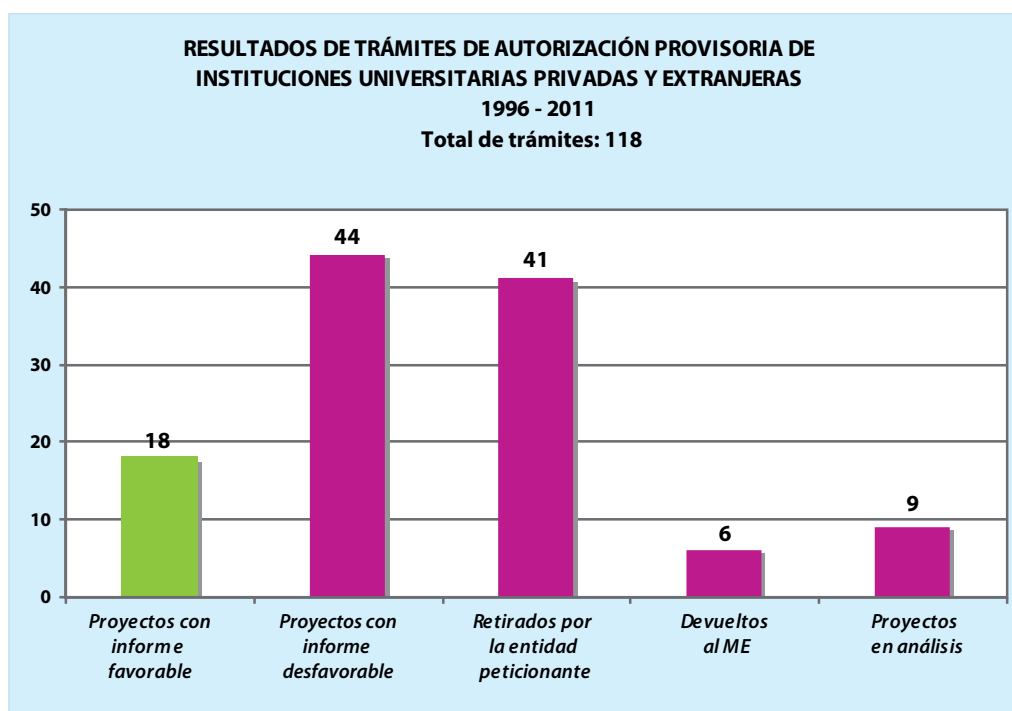
La Ley de Educación Superior (LES) establece que la autorización provisoria para el funcionamiento de instituciones universitarias privadas y extranjeras, que otorga el Poder Ejecutivo Nacional, requiere de un informe favorable previo de la CONEAU.

Para estos casos, la Comisión, con la participación de expertos, debe analizar si el proyecto institucional es viable y académicamente calificado y pertinente. Resulta fundamental evaluar la coherencia entre la misión, las finalidades previstas y los resultados esperados, como así también las capacidades institucionales para llevar a cabo el proyecto.

Para ello, se pondera la trayectoria de la fundación o asociación promotora, los recursos económicos y de infraestructura y equipamiento asignados, el nivel académico del cuerpo de profesores propuestos, la adecuación de los planes de enseñanza a los estándares actuales de las respectivas disciplinas y la vinculación internacional, acuerdos y convenios.

Desde 1996 hasta 2011 fueron 118 los proyectos institucionales evaluados, de los cuales sólo 18 tuvieron un informe favorable de la CONEAU

Estos datos dan cuenta del impacto regulatorio de la CONEAU en la expansión del número de instituciones universitarias privadas en el sistema universitario, a través de la generación de un umbral de calidad, fundado en la aplicación de criterios rigurosos de evaluación y el establecimiento de procedimientos estrictos.



### *Seguimiento de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria (artículo 64º inciso a) de la LES)*

Durante el período de funcionamiento con autorización provisoria de las instituciones universitarias, la labor de la CONEAU continúa en dos instancias: evaluación de informes anuales y evaluación de modificaciones al proyecto institucional.

La CONEAU brinda indicaciones al ME para que realice el seguimiento de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria, el cual se realiza a través de los informes que éstas deben presentar anualmente y en los cuales debe reflejarse el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y académicos y de los planes de acción contenidos en la solicitud de autorización provisoria. El análisis de los informes anuales constituye una herramienta valiosa para la propia institución universitaria, como referencia y acompañamiento durante el tramo inicial de su desarrollo académico e institucional. Por otro lado, el grado de ajuste de la institución a su proyecto y plan de acción originales, como así también el nivel de cumplimiento de las recomendaciones derivadas de su seguimiento, constituyen elementos cruciales al momento de analizar el reconocimiento definitivo de la institución universitaria.

Desde 1996 a 2011, la CONEAU elaboró un total de 187 resoluciones correspondientes a análisis de informes anuales de seguimiento académico.

Asimismo, toda modificación al plan de acción original que realicen las instituciones universitarias con autorización provisoria (modificación de sus estatutos, creación de nuevas carreras, grados o títulos y cambios en los planes de estudio) debe ser autorizada por el ME, previo informe favorable de la CONEAU.

La calidad y pertinencia de las modificaciones propuestas han de ser analizadas desde dos perspectivas: la capacidad institucional para implementar la nueva oferta académica y su adecuación al proyecto institucional original aprobado. Por tales razones, las modificaciones al proyecto institucional deben contener justificaciones detalladas y análisis de prefactibilidad y pertinencia.

Desde su creación y hasta 2011, la CONEAU

analizó 213 solicitudes de modificación del proyecto original, de las cuales 61 correspondieron a proyectos para dictar nuevas carreras de grado y pregrado, 148 a carreras de posgrado y 4 a modificaciones estatutarias.

### *Reconocimiento definitivo de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria (artículo 65º de la LES)*

Una vez transcurrido el lapso de seis años de funcionamiento provisoria, las instituciones pueden solicitar su reconocimiento definitivo. Las instituciones que lo obtienen quedan así habilitadas a operar con mayor autonomía para funciones tales como la modificación de sus estatutos, la creación de carreras y modificaciones de planes de estudio, la creación de unidades académicas, la administración de bienes y servicios y la certificación de títulos.

La recomendación favorable de la CONEAU para el otorgamiento del reconocimiento definitivo a una institución universitaria avala que dicha institución ha logrado un desarrollo académico e institucional calificado y suficiente, de modo tal que asegura no requerir la tutela, fiscalización y verificación sistemática y frecuente por parte del Estado.

Para el tratamiento de solicitudes de reconocimiento definitivo, la CONEAU designa a expertos que analizan las dimensiones jurídico-institucionales, académicas y económico-financieras de la institución. En este proceso de análisis se examinan los logros alcanzados por la institución en correspondencia con el proyecto institucional original, el desarrollo previsto a futuro y las recomendaciones derivadas de evaluaciones previas, tanto de carácter institucional como de acreditación de carreras.

De las 22 solicitudes de reconocimiento definitivo analizadas por la CONEAU hasta diciembre de 2011, 18 corresponden a instituciones universitarias privadas creadas con anterioridad a la promulgación de la LES, y las cuatro restantes a instituciones en cuya creación ya había intervenido la CONEAU. Estas solicitudes fueron resueltas favorablemente, a excepción de una en la que se resolvió recomendar la postergación de su autorización provisoria por tres años.

*Puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales y reconocimiento de instituciones universitarias provinciales (artículos 49º y 69º de la LES)*

Las instituciones universitarias nacionales son creadas por ley pero deben solicitar la puesta en marcha para poder comenzar a funcionar. Para ello, el rector-organizador que designe el ME, conduce el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio.

Para la evaluación de este tipo de casos, la CONEAU, con la participación de expertos, analiza si el proyecto institucional cuenta con una debida justificación, si se adecua a los principios y normas de la LES, si es viable y consistente, si contiene un plan de desarrollo académico que contemple los aspectos de docencia, investigación y extensión, así como la infraestructura en la que desarrollará sus actividades, entre otras.

Entre 1996 y 2011, las 13 solicitudes de puesta en marcha de instituciones universitarias nacionales analizadas por la CONEAU obtuvieron resolución favorable.

En el caso de las instituciones universitarias provinciales, la validez nacional de los títulos y grados otorgados exige el reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el que se otorga, previo informe de la CONEAU.

En la mayoría de los casos, la CONEAU contrata expertos con el fin de analizar la justificación, viabilidad y consistencia del proyecto institucional y académico y su adecuación a los principios y normas de la LES, el nivel académico del cuerpo de profesores con el que la institución contará inicialmente, así como su trayectoria en investigación científica y en docencia universitaria, la calidad y actualización de los planes de enseñanza e investigación propuestos, los medios económicos y la vinculación internacional, acuerdos y convenios.

Hasta el presente, de las 9 solicitudes de reconocimiento, dos han obtenido recomendación favorable de la CONEAU, 3 corresponden a una misma institución provincial que ha realizado sucesivas presentaciones, una ha sido devuelta al ME y 3 se encuentran actualmente en análisis.

*Reconocimiento de entidades privadas de evaluación y acreditación (EPEAUs) (artículo 45º de la LES).*

Las entidades privadas, que se constituyan con fines de evaluación y acreditación de instituciones universitarias, deberán contar con el reconocimiento del ME, previo dictamen de la CONEAU.

En la mayoría de los casos, la CONEAU contrata expertos con el fin de evaluar las capacidades institucionales de la propuesta, en cuanto a contar con un patrimonio e infraestructura suficientes para llevar a cabo sus objetivos y un cuerpo directivo y técnico debidamente capacitado para las funciones a desempeñar.

Se han analizado dos proyectos de entidades privadas de evaluación y acreditación. Ambos proyectos fueron aprobados (en 2001 y 2007) recomendando que se autorice a dichas instituciones a comenzar sus actividades en el área de evaluación externa de instituciones universitarias estatales y privadas.

*Ofertas de grado y posgrado de instituciones universitarias fuera del ámbito del Consejo Regional de Planificación de la Educación Superior (CPRES) a los que pertenecen.*

El Consejo de Universidades debe dictaminar respecto de la pertinencia de toda oferta de grado o posgrado presencial, destinada a instrumentarse total o parcialmente fuera del ámbito del CPRES al que pertenece la institución universitaria, para lo cual puede solicitar la opinión del CPRES y de la CONEAU.

La CONEAU pondera, en estos casos, los aspectos de la propuesta relacionados con las posibilidades reales de instrumentar la oferta con el nivel de calidad propio de una actividad educativa de grado o posgrado, en atención a las características del proyecto y a la distancia entre el lugar en el que se pretende instrumentar dicha oferta y la sede principal de la institución.

La CONEAU ha sido consultada solamente en 3 oportunidades hasta el presente.

*Registro público de Centros de investigación e Instituciones de formación profesional superior (artículo 39º de la LES)*

A los fines de dictaminar sobre el nivel y jerarquía de las entidades que prevean impartir carreras

de especialización, en convenio con instituciones universitarias, la CONEAU pondera la trayectoria de la entidad solicitante y realiza un relevamiento fehaciente de sus capacidades institucionales, actividades, resultados e impactos científicos o educativos, según el caso; debe además llevar a cabo la acreditación provisoria de las carreras proyectadas.

Hasta el presente, ha habido un total de 7 solicitudes de inscripción al Registro, de las cuales 2 obtuvieron resolución favorable, otras 2 tuvieron recomendación desfavorable por no haber acreditado las carreras de posgrado presentadas, y 3 se encuentran en análisis.

### Evaluación externa de instituciones universitarias (artículo 44º de la LES)

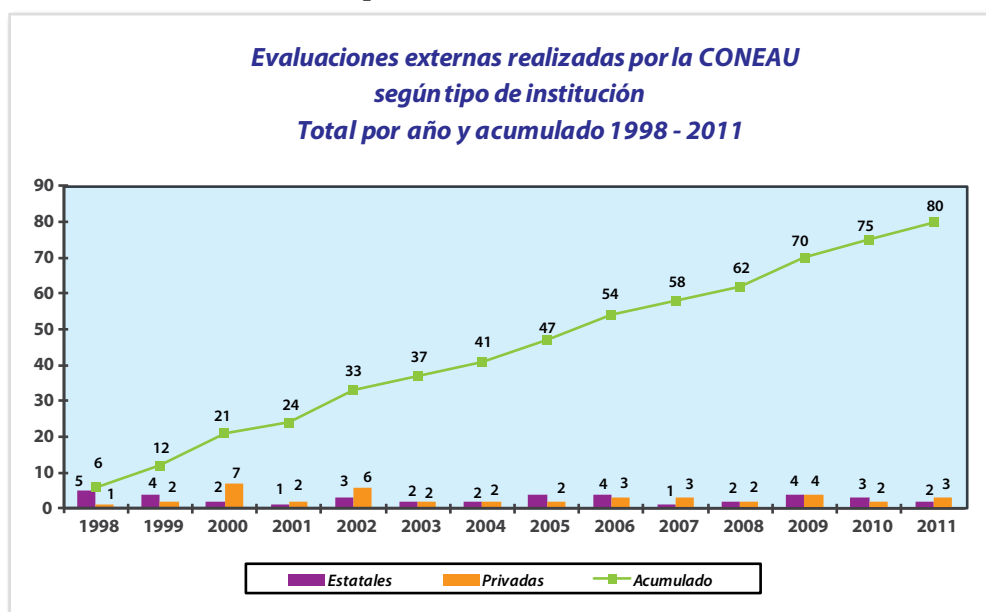
La LES establece que las instituciones universitarias, sean de gestión estatal o privada, deben asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional con el objeto de analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones y proveer medidas para el mejoramiento. Para que este proceso sea representativo de la institución en su conjunto, debe contar con un alto grado de participación de los integrantes de la comunidad universitaria, abordar a la institución universitaria de manera integral, tener en cuenta su perspectiva contextual e histórica y contener información cuantitativa y cualitativa que permita una interpretación y un adecuado análisis de la realidad institucional.

El proceso de autoevaluación se complementa

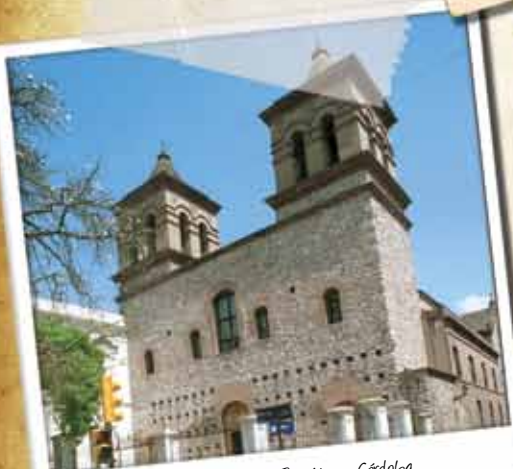
con evaluaciones externas por parte de la CONEAU, con la participación de pares evaluadores, donde se observa y se valora la conformación de la institución universitaria, su organización, su funcionamiento, su desarrollo histórico, los procesos, los resultados y su inserción social. Sobre la base de este análisis singular, histórico, riguroso, respetuoso del proyecto institucional que la propia institución determina para sí misma, y sobre la base de la autoevaluación, el proceso de evaluación externa concluye con la recomendación de cursos de acción para el mejoramiento de la calidad.

En 1996, la puesta en marcha de la evaluación externa requirió crear consensos con los organismos coordinadores del sistema (CIN-CRUP) respecto de los procedimientos y el enfoque que tendrían las evaluaciones institucionales. Como resultado de dichos intercambios, se emitieron dos documentos: “Lineamientos para la Evaluación Institucional” (Res. CONEAU 94/97), que establece las condiciones básicas que debe cumplir la autoevaluación y la evaluación externa, y la resolución CONEAU 315/00 que contiene orientaciones para la redacción del informe final. Como parte del proceso continuo de revisión de los procedimientos, se aprobó el documento, “Criterios y procedimientos para la evaluación externa” (Res. CONEAU 382/11), que especifica la información básica que debe contener la autoevaluación, formaliza la articulación de la evaluación institucional con otras evaluaciones realizadas en el ámbito de la CONEAU y define pautas para la evaluación por parte de los pares.

Hasta el presente se realizaron 80 evaluaciones institucionales:



# PRIMEROS PASOS DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN LA ARGENTINA



Vista actual de la Manzana Jesuítica - Córdoba

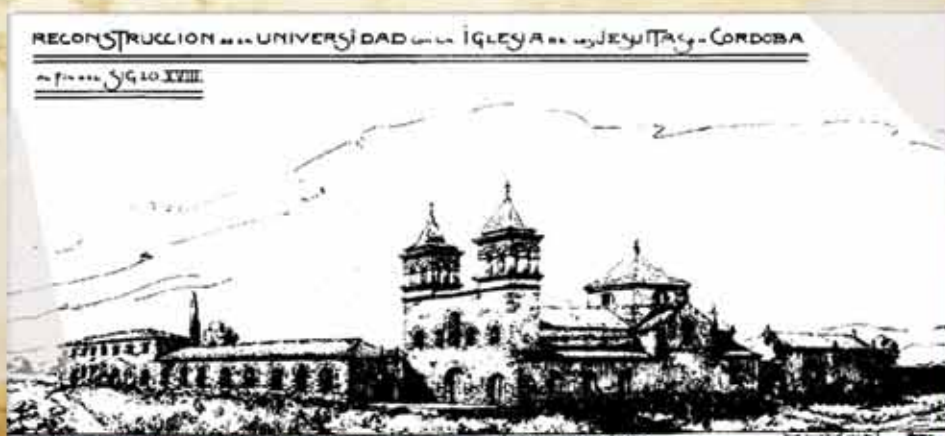


Monumento a Dean Funes - Córdoba

Imagen Manzana Jesuítica S. XVIII >

La primera etapa en la historia de la enseñanza universitaria corresponde a la época colonial y tuvo su único centro en Córdoba, mediante la presencia de la Compañía de Jesús, que en 1610 funda un Colegio Máximo que algo más tarde pasa a ser reconocido como Universidad, si bien con categoría "menor" o conventual. Los jesuitas impusieron a su enseñanza una impronta escolástica, en la cual la disciplina superior por excelencia era la Teología, el latín la lengua en que se impartía y su principal finalidad la formación de clérigos. Pero ya en el siglo siguiente se produjeron cambios a impulsos de las reformas borbónicas, siendo el más notorio la expulsión de los jesuitas en 1767, la cual marcó en la enseñanza una acentuación de la influencia de la Corona.

Aunque la estructura pedagógica, con su fuerte base tomista, no se modificó sustancialmente durante el gobierno de la orden salesiana, se escucharon en los claustros cordobeses ecos de las disputas modernistas: por momentos resonaron las voces de Descartes y Newton y a la vez se dio un decisivo impulso al estudio del Derecho. No obstante el paso renovador más importante tuvo lugar a comienzos del siglo XIX al erigirse, sobre los cimientos de la anterior, una universidad "mayor": la Real Universidad de San Carlos y de nuestra Señora de Montserrat, que se puso en vigencia en 1808 con la elección del deán Gregorio Funes como Rector, quien habrá de modificar los planes de estudio. Esta Universidad, junto con la de Charcas (Chuquisaca), fue el semillero donde se formaron varias figuras relevantes de nuestra historia, como José María Paz, Dalmacio Vélez Sarsfield, Santiago Derqui o el paraguayo Gaspar Rodríguez de Francia.



Durante el siglo XIX, si bien la Universidad de Córdoba mantuvo su aureola de prestigio (con notorios avances en áreas científicas, donde se contrató a prestigiosos docentes alemanes, y el desplazamiento de varias prerrogativas eclesiásticas por presión de los grupos liberales) surgirá entonces y se irá consolidando la segunda universidad argentina, la de Buenos Aires, que ha de reflejar con mayor nitidez los avances de las luchas independentistas y luego los cambios en la estructura social del país. (Cabe señalar que por esos días en Europa el modelo universitario medieval estaba siendo erosionado por los vientos de la Ilustración.)

Desde los intentos del Virrey Vértiz, pero con mayor ímpetu tras el pronunciamiento de Mayo, se han de fundar en Buenos Aires escuelas, academias e institutos de arte militar, matemáticas, medicina, derecho, náutica y en general disciplinas que respondían a los requerimientos de esos momentos históricos; finalmente, por un decreto del gobierno provincial conducido por Martín Rodríguez el 9 de agosto de 1821 se crea la Universidad de Buenos Aires, cuyo principal impulsor ha sido el presbítero Antonio Sáenz, a quien se designa primer rector de esa institución (al fallecer en 1825, asume el cargo José Valentín Gómez). Entre los estudiantes de aquellos primeros años se contaron Vicente Fidel López, Bernardo de Irigoyen, Marcos Paz, Vicente Quesada y José Evaristo Uriburu.

Tras el período rosista, en el cual la política gubernamental tuvo una fuerte injerencia, la UBA fue escenario de una serie de modificaciones que tendieron a darle una estructura adecuada a los cambios producidos tanto en el ámbito local como internacional. La figura relevante en ese proceso fue sin duda Juan María Gutiérrez, lúcido integrante de la generación del 37, amigo y colaborador de Echeverría y Alberdi, y autor de una insoslayable obra sobre el *Origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires*, entre otros trabajos fundacionales. Una de las primeras medidas de Gutiérrez, que asumió el rectorado en 1861, fue la apertura de un Departamento de Ciencias Exactas, ámbito donde se privilegió la formación de ingenieros, afirmando un neto perfil profesionalista de la enseñanza, particularmente en el área de las ciencias naturales. También es de destacar su proyecto de ley para organizar la Universidad como articuladora de un conjunto de Facultades y en el que se contemplaba al sistema de concursos como mecanismo para la adjudicación de las cátedras.

En 1880, luego de la federalización de la ciudad de Buenos Aires, varias instituciones culturales fueron transferidas al Estado nacional, entre ellas la UBA. Tres años después, su rector, el también entonces senador y expresidente, Nicolás Avellaneda, ha de presentar un proyecto de ley universitaria que tras largos debates, dos años después, al ser sancionada, se convierte en el primer ordenamiento integral del sistema universitario argentino.



Entrega al Gobernador de Buenos Aires, Cap. Gral. Martín Rodríguez, del acta de creación de la UBA en la Iglesia de San Ignacio el 12 de agosto de 1821. Cuadro de Antonio González Moreno existente en la Facultad de Derecho.



Biblioteca de la antigua Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.



Edificio de la antigua Facultad de Filosofía y Letras -UBA (hoy Sede del Rectorado en calle Viamonte)

Fuente: Archivo General de la Nación

# ACREDITACIÓN DE CARRERAS

La Dirección de Acreditación concentra las funciones de evaluación y acreditación de carreras y proyectos de grado cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes (de acuerdo al artículo 43º de la LES), y la evaluación y la acreditación de carreras y proyectos de carreras de posgrado de todas las disciplinas (de acuerdo al artículo 39º de la LES).

Estas funciones de acreditación están distribuidas en dos áreas: Acreditación de Grado y Acreditación de Posgrado.

## Acreditación de carreras de grado

El ME, en acuerdo con el Consejo de Universidades, determina la nómina de títulos declarados de interés público y establece los estándares que la carrera debe cumplir para su acreditación. Mediante una Resolución Ministerial, que es la norma fundamental para la acreditación de cada carrera de interés público, se determinan las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad para la formación práctica. La emisión de estas resoluciones marca el ritmo de incorporación de carreras a los procesos de acreditación.

La primera titulación que se acreditó fue Medicina. Posteriormente fueron aprobados los estándares para la evaluación de catorce especialidades de Ingeniería, Agronomía, Ingeniería Industrial y Agrimensura, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Biomédica, Farmacia y Bioquímica, Veterinaria, Ingeniería

en Telecomunicaciones, Arquitectura, Ingenierías y Licenciaturas en Informática, Odontología, Geología, Química y Psicología. A fines del 2011 se sancionaron los estándares de Licenciado en Biología. Además están bajo estudio los correspondientes a los títulos de Abogado y Contador público. Recientemente han sido declarados de interés público los títulos de Profesor universitario, y por tanto incluidos en el artículo 43º de la LES.

La CONEAU organiza los procesos de acreditación de carreras de grado a través de convocatorias que involucran a todas las carreras que ofrecen el título correspondiente. Estos procesos comprenden las fases de autoevaluación de la carrera, la actuación de los Comités de Pares y la decisión final de la CONEAU.

El informe de autoevaluación incluye tanto la producción de información sistematizada y comparable, como un análisis pormenorizado de las condiciones en que se desarrollan las carreras y sus

resultados; y, si fuese necesario, incluye la formulación de planes de mejoramiento que permitan alcanzar a futuro el cumplimiento de los requisitos de calidad previstos por los estándares.

La actuación del Comité de Pares comprende el análisis del informe de autoevaluación y otras informaciones pertinentes que se produzcan para cada convocatoria, la visita a la sede de la carrera y la elaboración de un dictamen. Sobre la base de todas las actuaciones realizadas y los dictámenes de los pares, corresponde a la CONEAU la decisión final. Los resultados pueden ser:

- 1) Acreditación por un período de 6 años: para aquellas carreras que cumplan con el perfil previsto por los estándares.
- 2) Acreditación por un período de 3 años: para aquellas carreras que: a) aunque reúnan el perfil previsto no tengan un ciclo completo de dictado y, por lo tanto, carezcan de egresados; b) a pesar de no haber logrado el perfil

previsto por los estándares, presentan elementos suficientes para considerar que el desarrollo de los planes de mejoramiento permitirá alcanzarlo en un plazo razonable.

- 3) No acreditación: para aquellas carreras que no cumplan con los criterios de calidad previstos y cuyos planes de mejoramiento sean considerados no factibles o insuficientes para poder alcanzar el perfil de calidad fijado en la resolución ministerial.

Finalmente, cuando la acreditación es otorgada por 3 años, cumplido el plazo, se organiza la 2da. Fase de la convocatoria originaria,

la cual tiene por objetivo verificar el cumplimiento de los compromisos de mejoramiento y evaluar la marcha de la carrera a la luz del perfil de calidad establecido por los estándares. En caso de que la evaluación resulte favorable, se extiende la acreditación por otros 3 años.

La acreditación de carreras de grado se organiza por ciclos. Completado el primer ciclo de acreditación (una vez vencido el plazo de acreditación de 6 años de las carreras presentadas en la primera convocatoria), se inicia el Nuevo Ciclo de acreditación.

En el año 2008 la CONEAU realizó la convocatoria para el Nuevo Ciclo de las carreras de Medicina y en los años 2009 y 2010 para las de Ingeniería

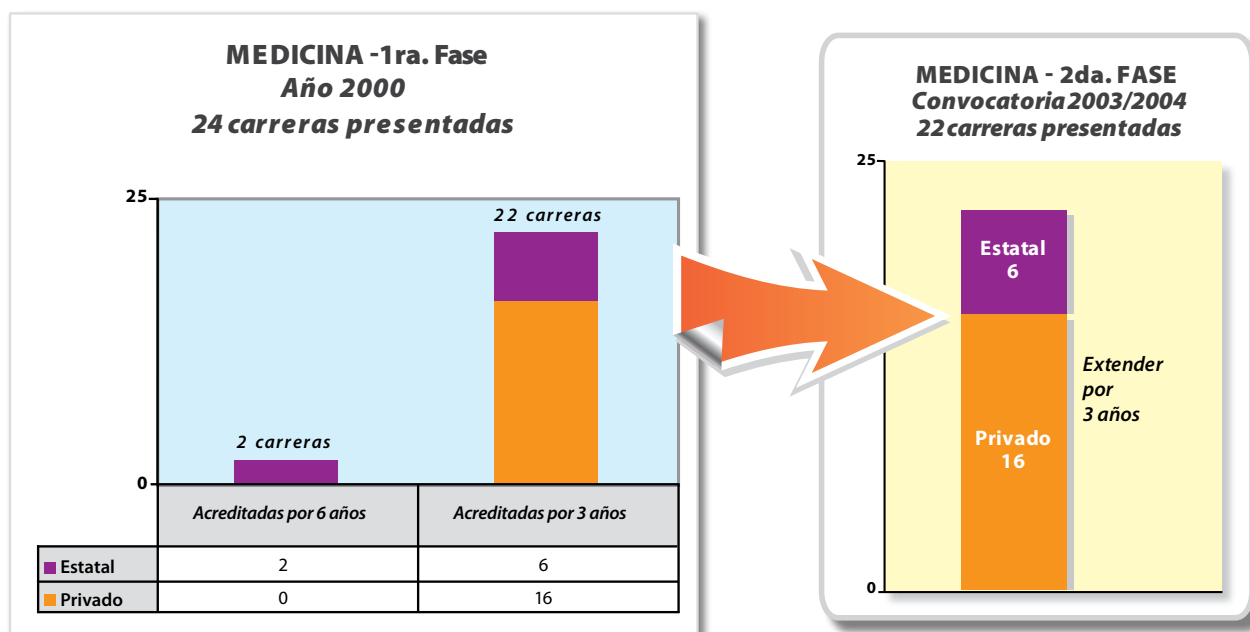
incluidas en la primera convocatoria. En algunos casos, el ME establece nuevos estándares (fijados en una nueva Resolución Ministerial); tal fue el caso para el Nuevo Ciclo de Medicina para el cual se aprobó una resolución ministerial conteniendo nuevos estándares.

A continuación, se presentan los procesos de acreditación realizados hasta diciembre de 2011, por cada titulación. No se presentan los casos de Geología, Química y Psicología dado que no se cuenta con resultados globales de estas Convocatorias realizadas en 2011. Por la misma razón no se incluyen la 2da. de Veterinaria y las Convocatorias a las titulaciones de Ingeniería realizadas en el año 2010.

## Cronograma de acreditación de carreras de grado

|                                            | 1999       | 2000                           | 2001       | 2002            | 2003                | 2004                        | 2005                | 2006       | 2007            | 2008            | 2009        | 2010        | 2011       |
|--------------------------------------------|------------|--------------------------------|------------|-----------------|---------------------|-----------------------------|---------------------|------------|-----------------|-----------------|-------------|-------------|------------|
| <b>Medicina</b>                            | Estándares | 1ª Fase Voluntaria Obligatoria |            |                 | 2ª Fase             | 2ª Fase                     |                     |            | Estándares      | Nuevo Ciclo     |             |             |            |
| <b>Ingeniería-catorce títulos</b>          |            |                                | Estándares | 1ª Fase Etapa 1 | 1ª Fase Etapa 2 y 3 | 1ª Fase Etapa 4 obligatoria |                     | 2ª Fase    | 2ª Fase         | 2ª Fase         | Nuevo Ciclo | Nuevo Ciclo |            |
| <b>Ingeniería Industrial y Agrimensura</b> |            |                                |            | Estándares      |                     |                             | 1ª Fase Etapa 1 y 2 |            |                 |                 | 2ª Fase     | 2ª Fase     |            |
| <b>Agronomía</b>                           |            |                                |            |                 | Estándares          | 1ª Fase                     |                     |            |                 | 2ª Fase         | 2ª Fase     |             |            |
| <b>Farmacia y Bioquímica</b>               |            |                                |            |                 |                     | Estándares                  | 1ª Fase             |            |                 |                 |             | 2ª Fase     |            |
| <b>Ingeniería Metalúrgica</b>              |            |                                |            |                 |                     | Estándares                  | 1ª Fase             |            |                 |                 | 2ª Fase     | 2ª Fase     |            |
| <b>Ingeniería Biomédica</b>                |            |                                |            |                 |                     | Estándares                  | 1ª Fase             |            |                 |                 | 2ª Fase     | 2ª Fase     |            |
| <b>Ing. en Telecomunicaciones</b>          |            |                                |            |                 |                     |                             |                     | Estándares | 1ª Fase         |                 |             | 2ª Fase     |            |
| <b>Veterinaria</b>                         |            |                                |            |                 |                     |                             | Estándares          | 1ª Fase    |                 |                 |             |             | 2ª Fase    |
| <b>Arquitectura</b>                        |            |                                |            |                 |                     |                             |                     | Estándares | 1ª Fase Etapa 1 | 1ª Fase Etapa 2 |             |             |            |
| <b>Odontología</b>                         |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 | Estándares      | 1ª Fase     |             |            |
| <b>Geología</b>                            |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 | Estándares  |             | 1ª Fase    |
| <b>Psicología</b>                          |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 | Estándares  |             | 1ª Fase    |
| <b>Química</b>                             |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 | Estándares  |             | 1ª Fase    |
| <b>Informática</b>                         |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 | Estándares  | 1ª Fase     |            |
| <b>Ingeniería en Recursos Naturales</b>    |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 | Estándares  | 1ª Fase     |            |
| <b>Ingeniería Zootecnista</b>              |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 | Estándares  | 1ª Fase     |            |
| <b>Ingeniería Forestal</b>                 |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 | Estándares  | 1ª Fase     |            |
| <b>Biología</b>                            |            |                                |            |                 |                     |                             |                     |            |                 |                 |             |             | Estándares |

## Medicina



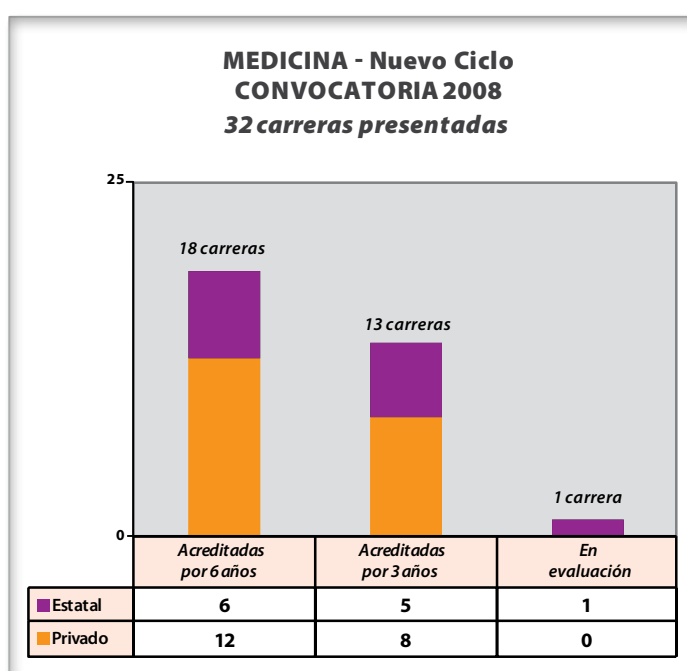
El proceso de acreditación de las carreras de Medicina se implementó a través de dos convocatorias, una voluntaria en el año 2000 y una obligatoria en el año 2001.

En el año 2000 fueron evaluadas por primera vez 24 carreras de Medicina (1ra. Fase). Las carreras que en la 1ra. Fase habían sido acreditadas por 3 años (22 carreras), se presentaron en el año 2004 a la 2da. Fase y se les extendió la acreditación por otros 3 años a todas ellas.

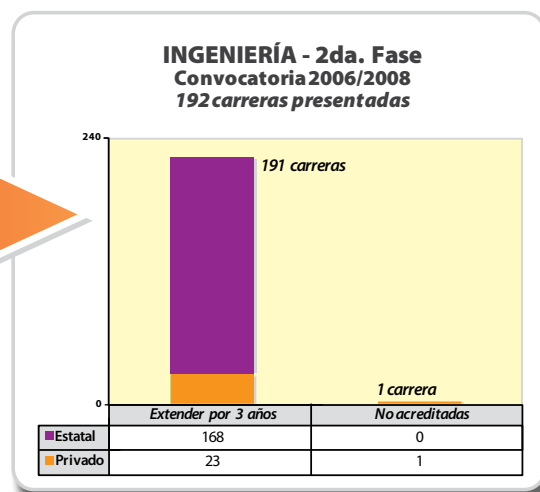
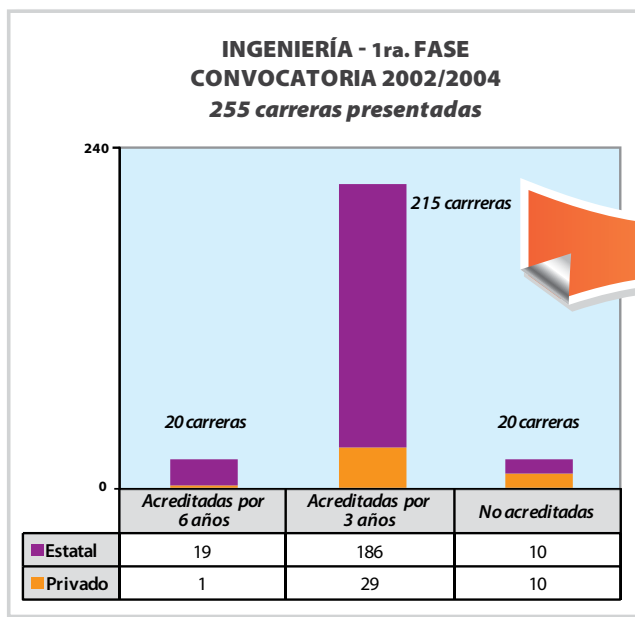
En 2008 se realizó la convocatoria para el Nuevo Ciclo de acreditación de todas las carreras, previa revisión por parte del Ministerio de Educación de los estándares aprobados en el año 1999 (Resolución Ministerial N° 535/99). Esa revisión dio como resultado una nueva resolución (Resolución Ministerial N° 1314/07).

De la evaluación de las 32 carreras de Medicina en el Nuevo Ciclo, 18 resultaron acreditadas por 6 años,

lo que muestra que la cantidad de carreras que han cumplido con el perfil previsto por los estándares ha mejorado respecto de la primera acreditación en el año 2000. En esa convocatoria sólo 2 carreras de las 24 presentadas habían sido acreditadas por 6 años.



## Ingeniería



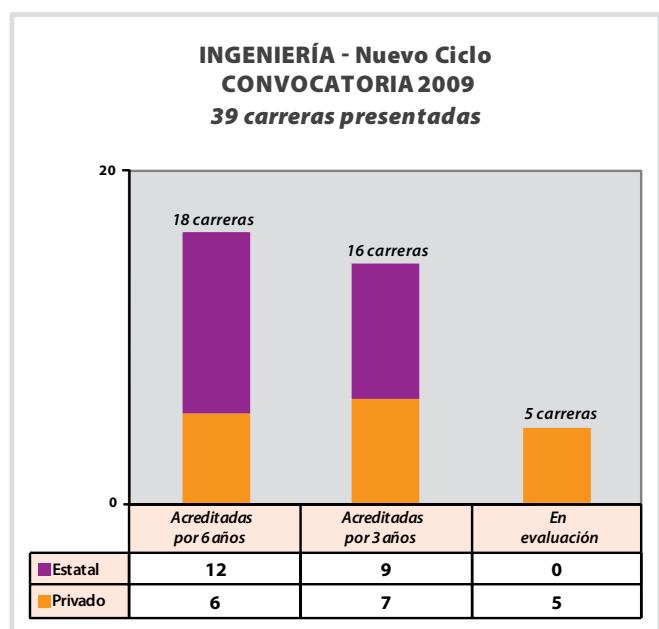
En 2001 fueron aprobados los estándares para la evaluación de trece especialidades de Ingeniería: Ingeniero Aeronáutico, en Alimentos, Ambiental, Civil, Electricista, Electromecánico, Electrónico, en Materiales, Mecánico, en Minas, Nuclear, en Petróleo y Químico (Resolución Ministerial N° 1232/01). Posteriormente, se agregó Ingeniería Hidráulica e Ingeniería en Recursos Hídricos (Resolución Ministerial N° 13/04).

En este caso también se realizó una convocatoria voluntaria y una obligatoria pero, teniendo en cuenta el número de carreras, la convocatoria voluntaria se dividió en tres etapas. A continuación de estas etapas se llevó a cabo la convocatoria obligatoria.

De las 255 carreras presentadas en la 1ra. Fase, 20 fueron acreditadas por 6 años, 215 por 3 años y 20 carreras no fueron acreditadas.

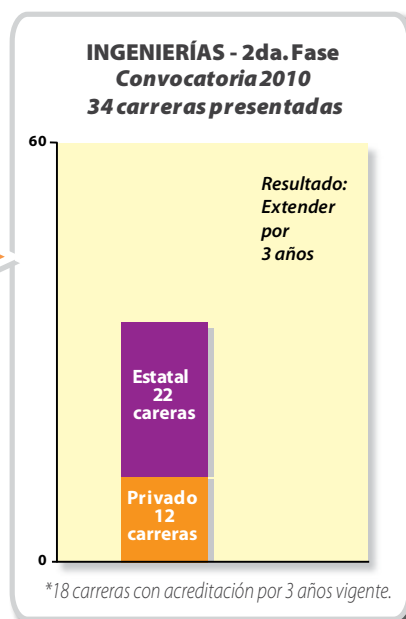
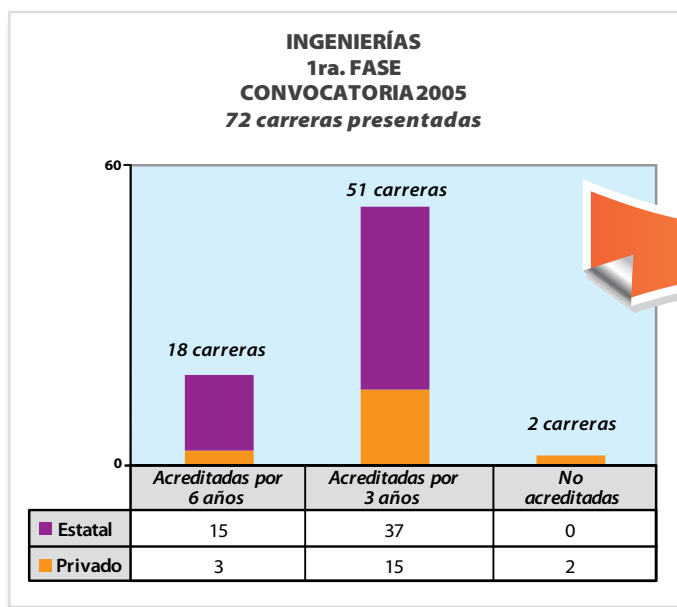
En la 2da. Fase (convocatorias en 2006, 2008, 2009 y 2010) se presentaron en total 192 carreras (23 de las 215 carreras acreditadas por 3 años en la 1ra. Fase, contaban con acreditación vigente por 3 años). Se extendió la acreditación por otros 3 años a 191 carreras; 1 no fue acreditada.

En 2009 se inició el Nuevo Ciclo de acreditación para las orientaciones de Ingeniería antes mencionadas. En la resolución de convocatoria emitida ese año se convocó a las carreras que tenían vencida o próxima a vencer su acreditación. Se presentaron 39 carreras: 18 carreras fueron acreditadas por 6 años, 16 acreditaron por 3 años y 5 carreras se encuentran aún en evaluación.



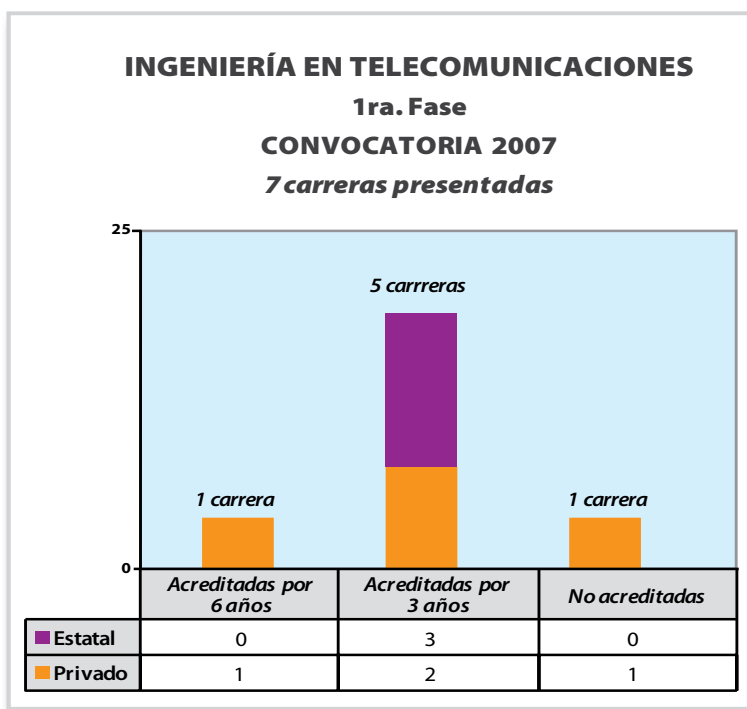
## Ingeniería Industrial y Agrimensura, Bioingeniería, Ingeniería Metalúrgica

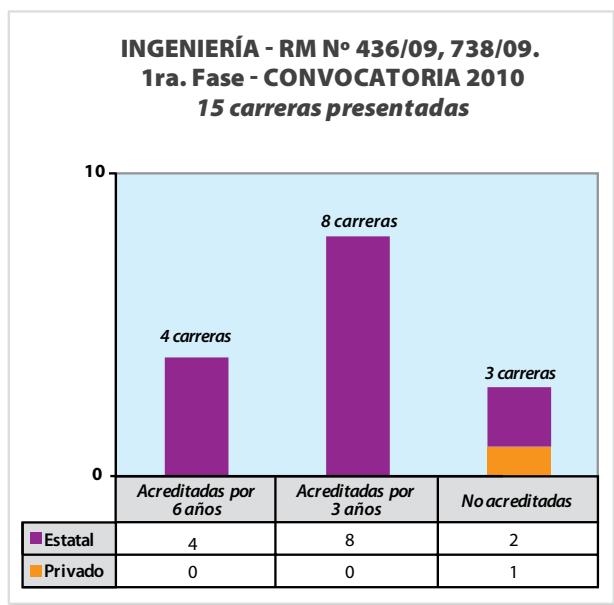
Entre los años 2002 y 2004 se incorporaron para la acreditación los títulos de Ingeniería Industrial, Ingeniero Agrimensor, Ingeniería Biomédica, Bioingeniería e Ingeniería Metalúrgica (Resoluciones Ministeriales N° 1054/02, 1603/04 y 1610/04). En 2005 se presentaron 72 carreras, de las cuales: 18 fueron acreditadas por 6 años, 52 por 3 años y 2 no fueron acreditadas. A la convocatoria de 2da. Fase, realizada en 2009, se presentaron 34 carreras. En ese momento, 18 carreras tenían vigente su acreditación.



## Ingeniería en Telecomunicaciones

Una vez que se establecieron los estándares para la acreditación de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones (Resolución Ministerial N° 1456/06), la CONEAU lanzó la convocatoria para la presentación de las carreras correspondientes (1ra. Fase). De las 7 carreras presentadas, 5 fueron acreditadas por 3 años, una por 6 años y una resultó no acreditada.





## Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootecnista

En 2009 se aprobaron los estándares para la acreditación de las carreras que otorgan el título de Ingeniero Forestal e Ingeniero en Recursos Naturales (Resolución Ministerial N° 436/09) y las carreras que otorgan el título de Ingeniero Zootecnista (Resolución Ministerial N° 738/09). Estas carreras fueron objeto de una misma convocatoria por parte de la CONEAU, lanzada en 2010.

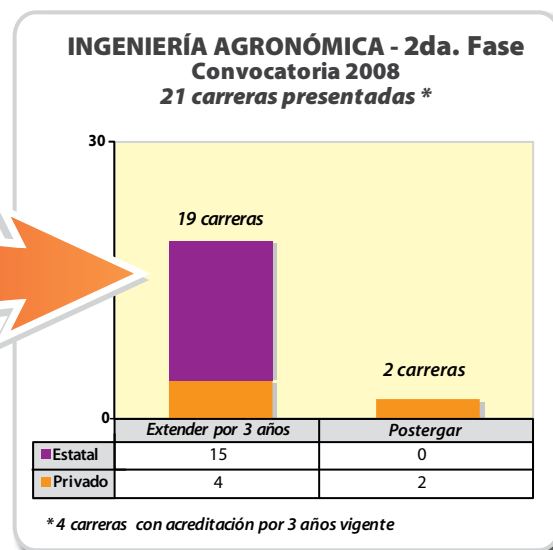
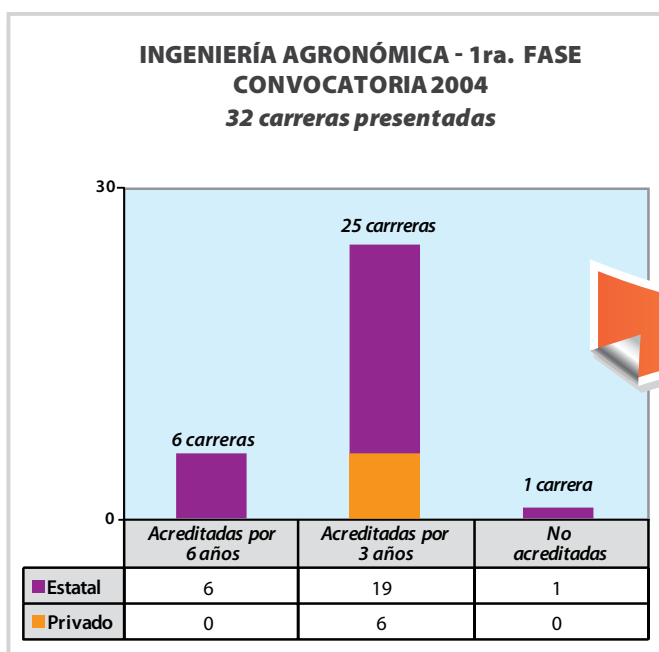
De las 15 carreras presentadas, 4 resultaron acreditadas por 6 años, 8 por 3 años y 3 no fueron acreditadas.

## Ingeniería Agronómica

En 2003 se sancionaron los estándares para la acreditación del título de Ingeniero Agrónomo (Resolución Ministerial N° 334/03)

En el año 2004 se realizó la convocatoria de las carreras de Ingeniería Agronómica, a la que se presentaron 32 carreras: 6 fueron acreditadas por 6 años, 25 por 3 años y 1 carrera resultó no acreditada.

En el año 2008, 21 de las 25 carreras con acreditación por 3 años se presentaron a la 2da. Fase de acreditación. A 19 carreras se les extendió la acreditación por 3 años y 2 carreras obtuvieron resolución de postergar la decisión sobre la extensión de la acreditación.

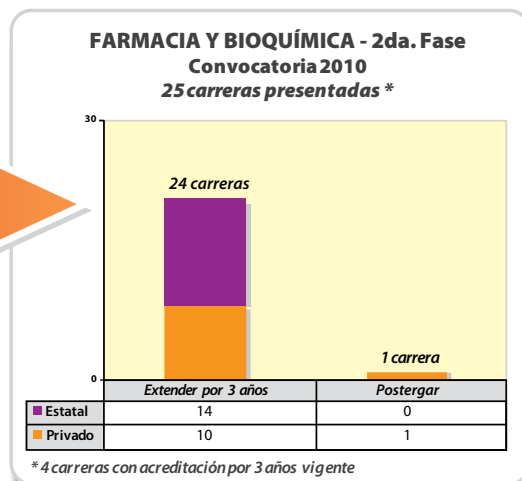
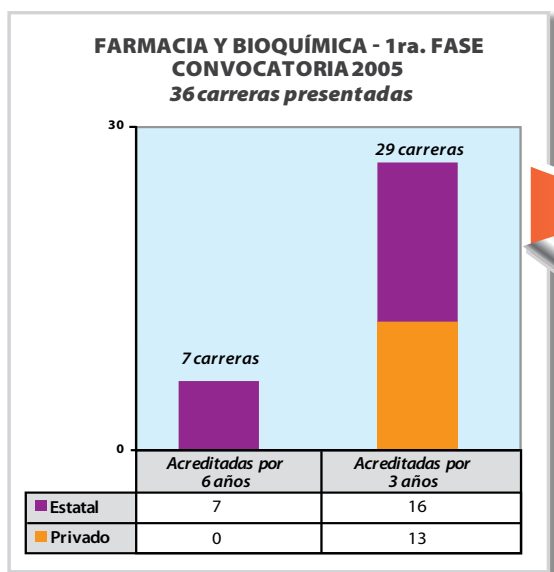


## Farmacia y Bioquímica

En 2004 se establecieron los estándares para los títulos de Licenciado en Bioquímica o Bioquímico (Resolución Ministerial N° 565/04) y los de Licenciado en Farmacia o Farmacéutico (Resolución Ministerial N° 566/04).

En el año 2005 se realizó la convocatoria a las carreras de Farmacia y Bioquímica. Se presentaron 36 carreras, de las cuales 7 fueron acreditadas por 6 años y 29 fueron acreditadas por 3 años.

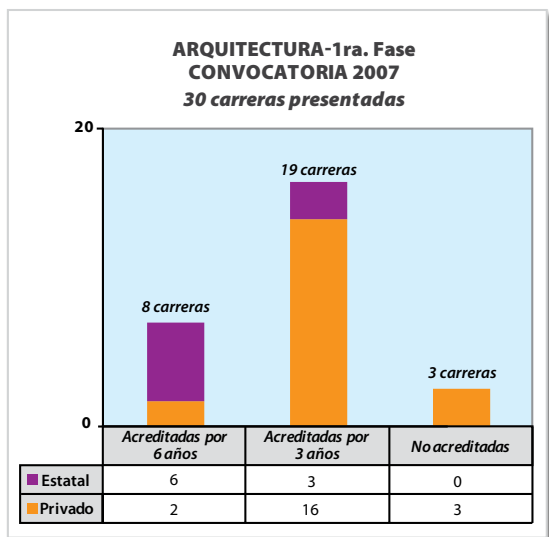
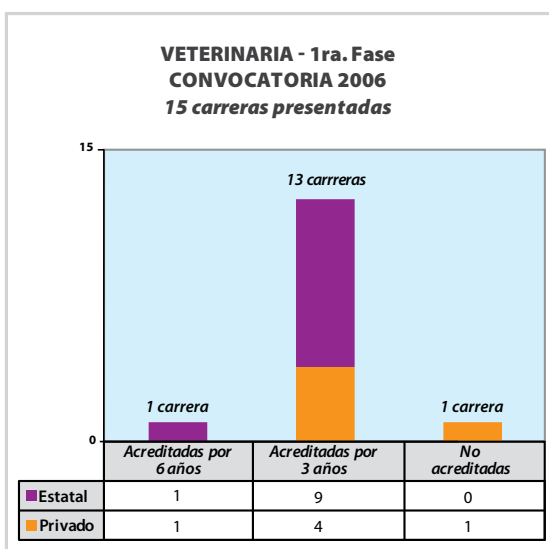
En el año 2010 se realizó la convocatoria para la 2da. Fase y se presentaron 25 carreras. Se extendió la acreditación por otros 3 años a 24 carreras y se postergó la decisión de la extensión para una de ellas.



## Veterinaria

En 2005 se sancionaron los estándares para la acreditación de los títulos de Veterinario o Médico Veterinario (Resolución Ministerial N° 1034/05).

En el año 2006 se realizó la convocatoria a las carreras: de las 15 que se presentaron, 1 fue acreditada por 6 años, 13 fueron acreditadas por 3 años y 1 carrera no fue acreditada.



## Arquitectura

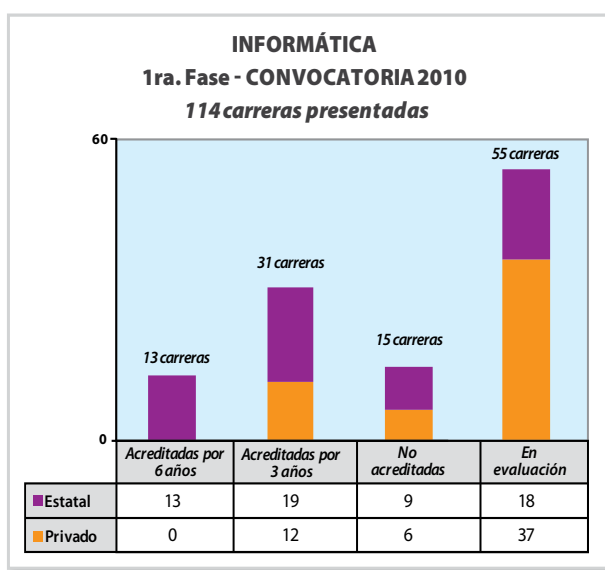
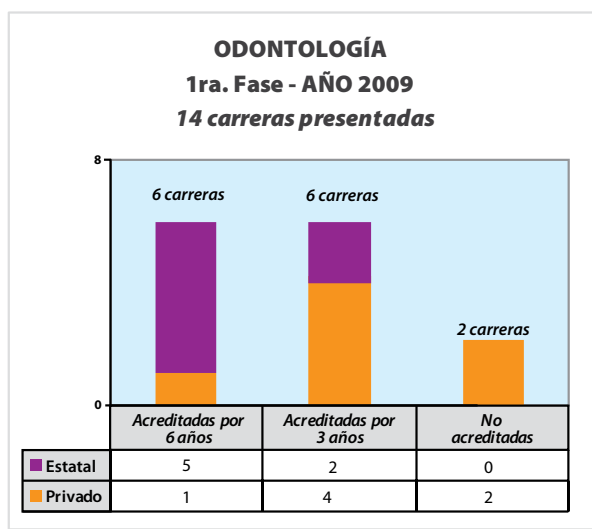
En 2006 se emitieron los estándares para la acreditación del título de Arquitecto (Resolución Ministerial N° 498/06).

En el año 2007 se realizó la convocatoria a las carreras de Arquitectura. De las 30 carreras que se presentaron, 8 fueron acreditadas por 6 años, 19 fueron acreditadas por 3 años y 3 carreras no resultaron acreditadas.

## Odontología

En 2008 se sancionaron los estándares para la acreditación de carreras que otorgan el título de Odontólogo (Resolución Ministerial N° 1413/08).

Un año después (2009) se realizó la convocatoria a las carreras: de las 14 carreras que se presentaron, 6 fueron acreditadas por 6 años, 6 fueron acreditadas por 3 años y 2 carreras no fueron acreditadas.

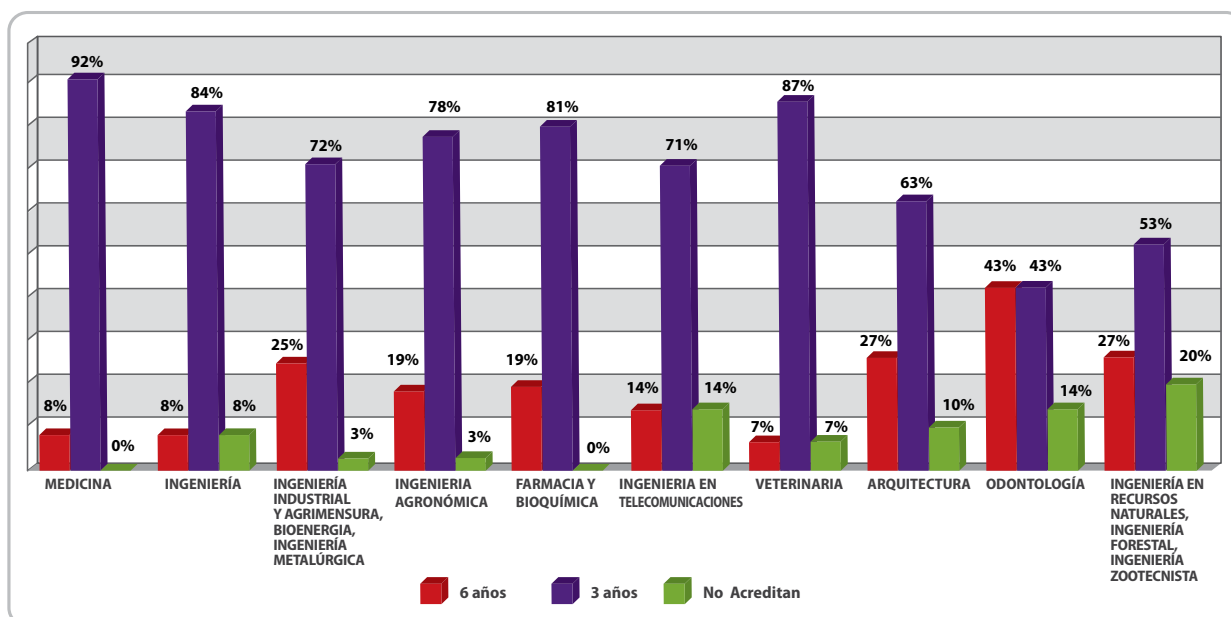


## Informática

En 2009 se establecen los estándares para la acreditación de las carreras que otorgan los títulos de Licenciado en Ciencias de la Computación, Licenciado en Sistemas/ Sistemas de Información/Análisis de Sistemas, Licenciado en Informática, Ingeniero en Computación e Ingeniero en Sistemas de Información/Informática. Consecuentemente, en 2010 se realizó la convocatoria.

Se presentaron 114 carreras: de las cuales 13 resultaron acreditadas por 6 años, 31 por 3 años, 15 no acreditadas, y continúan todavía en proceso de evaluación 55 carreras.

## Resultados de acreditación de carreras de grado de la 1ra. Fase- Comparado por disciplina



*El balance general de la acreditación de carreras de grado ha sido muy positivo, pues estableció un umbral de calidad en las carreras e impulsó procesos de mejora en aquellas que registraban debilidades. Como lo muestra el gráfico comparativo la mayoría de las carreras acreditó por 3 años con compromisos de mejora, a ser revisados a los 3 años.*

*En particular, la acreditación de carreras de grado dio lugar a programas de promoción de la calidad gestionados por la Secretaría de Políticas Universitarias del ME, los cuales brindaron inversiones a las instituciones universitarias, las que permitieron mejoras significativas.*

### Proyectos de carreras de grado

Los proyectos relacionados con el diseño de carreras de grado que han sido declaradas de interés público son evaluados por la CONEAU al solo efecto del reconocimiento oficial del título. La presentación de proyectos no responde a la modalidad de convocatorias obligatorias, pues puede realizarse en los meses de abril y octubre de cada año.

Hasta el momento han ingresado en total 69 proyectos de carreras de los cuales 44 resultaron acreditados, 8 no acreditados y 17 se encuentran en proceso de evaluación.

### Proyectos de carreras de grado presentados según sector de gestión de la institución que la dicta y resultado

|                                  | Total proyectos | Acreditadas |          |                   | No acreditadas |          |                      | En evaluación |          |                     |
|----------------------------------|-----------------|-------------|----------|-------------------|----------------|----------|----------------------|---------------|----------|---------------------|
|                                  |                 | Públicas    | Privadas | Total acreditadas | Públicas       | Privadas | Total no acreditadas | Públicas      | Privadas | Total en evaluación |
| Medicina                         | 10              | 4           | 5        | 9                 | 0              | 0        | 0                    | 0             | 1        | 1                   |
| Ingeniería Agronómica            | 4               | 3           | 0        | 3                 | 0              | 0        | 0                    | 1             | 0        | 1                   |
| Ingeniería RM 1232               | 24              | 13          | 2        | 15                | 1              | 1        | 2                    | 3             | 4        | 7                   |
| Ing. Industrial y Agrimensura    | 6               | 4           | 1        | 5                 | 0              | 0        | 0                    | 1             | 0        | 1                   |
| Veterinaria                      | 4               | 1           | 1        | 2                 | 1              | 0        | 1                    | 1             | 0        | 1                   |
| Farmacia y Bioquímica            | 4               | 2           | 2        | 4                 | 0              | 0        | 0                    | 0             | 0        | 0                   |
| Odontología                      | 3               | 0           | 0        | 0                 | 1              | 0        | 1                    | 1             | 1        | 2                   |
| Arquitectura                     | 2               | 0           | 1        | 1                 | 0              | 0        | 0                    | 1             | 0        | 1                   |
| Informática                      | 9               | 3           | 1        | 4                 | 3              | 1        | 4                    | 1             | 0        | 1                   |
| Geología                         | 2               | 0           | 0        | 0                 | 0              | 0        | 0                    | 2             | 0        | 2                   |
| Ingeniería en Telecomunicaciones | 1               | 1           | 0        | 1                 | 0              | 0        | 0                    | 0             | 0        | 0                   |
| <b>Total de proyectos</b>        | <b>69</b>       | 31          | 13       | <b>44</b>         | 6              | 2        | <b>8</b>             | 11            | 6        | <b>17</b>           |



## ¿Qué es el Sistema ARCU-SUR?

El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR fue constituido en 2007, después de una evaluación positiva del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) que funcionó entre 2002 y 2006 y acreditó en total 62 carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina, entre ellas 14 carreras argentinas. Sus bases fueron definidas en el “Memorándum de entendimiento para la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias, para el reconocimiento de las respectivas titulaciones, en el Mercosur y Estados asociados”, aprobado en la XXXIII Reunión de Ministros de Educación, realizada en Montevideo el mencionado año. Este Memorándum asumió posteriormente el carácter de Acuerdo entre los países a través de la Decisión Nº 17/08 del Grupo Mercado Común, suscrita en San Miguel de Tucumán, Argentina, el 30 de junio de 2008.

Las titulaciones que se incorporaron hasta el momento en el sistema regional de acreditación son Medicina, Agronomía, Ingeniería, Veterinaria, Arquitectura, Enfermería, Odontología.



Fotografías: Seminario regional de formación de pares evaluadores en Medicina y Odontología (Buenos Aires, 2010).

## Acreditación regional

Formando parte de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del MERCOSUR (RANA), la CONEAU gestiona los procesos de acreditación que se realizan en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (Sistema ARCU-SUR), de acuerdo con los criterios de calidad y los procedimientos que se establecen en dicho ámbito supranacional.

En uso de la atribución de las agencias nacionales para fijar la modalidad de participación en cada convocatoria a un proceso regional de acreditación, la CONEAU establece una metodología con los criterios de elegibilidad que se aplican a las carreras de instituciones universitarias argentinas. Dicha metodología procura la compatibilización de los procesos nacionales de acreditación con los regionales a fin de evitar a las instituciones la repetición de acciones de evaluación.

En total 54 carreras de grado argentinas se presentaron a convocatorias según el cronograma de titulaciones a acreditar en el marco del Sistema ARCU-SUR definido para el período 2008-2011.

### Cronograma para la acreditación de carreras ARCU-SUR

|                     | 2008         | 2009         | 2010         | 2011 |
|---------------------|--------------|--------------|--------------|------|
| <b>Arquitectura</b> | Convocatoria |              |              |      |
| <b>Agronomía</b>    | Convocatoria |              |              |      |
| <b>Veterinaria</b>  |              | Convocatoria |              |      |
| <b>Enfermería</b>   |              | Convocatoria |              |      |
| <b>Ingeniería</b>   |              | Convocatoria |              |      |
| <b>Medicina</b>     |              |              | Convocatoria |      |
| <b>Odontología</b>  |              |              | Convocatoria |      |

Carreras presentadas para la acreditación ARCU-SUR según sector de gestión de la institución que la dicta y resultado.

|              | Total     | Acreditadas |          |           | En proceso |          |           |
|--------------|-----------|-------------|----------|-----------|------------|----------|-----------|
|              |           | Estatal     | Privadas | Total     | Estatal    | Privadas | Total     |
| Agronomía    | 8         | 8           |          | 8         |            |          |           |
| Arquitectura | 9         | 8           | 1        | 9         |            |          |           |
| Enfermería   | 4         | 4           |          | 4         |            |          |           |
| Veterinaria  | 8         | 8           |          | 8         |            |          |           |
| Ingeniería   | 19        | 1           |          | 1         | 17         | 1        | 18        |
| Medicina     | 4         | 2           | 2        | 4         |            |          |           |
| Odontología  | 2         | 2           |          | 2         |            |          |           |
| <b>Total</b> | <b>54</b> | <b>33</b>   | <b>3</b> | <b>36</b> | <b>17</b>  | <b>1</b> | <b>18</b> |

## Acreditación de posgrado

Desde 1997, la Comisión ha avanzado en la evaluación y acreditación de posgrados correspondientes a la totalidad de las áreas disciplinarias. Hasta fin de 2011, los criterios y estándares mínimos a partir de los cuales la CONEAU ha evaluado las carreras de posgrado, sean especializaciones, maestrías o doctorados, en modalidad presencial o a distancia, fueron recientemente establecidos en la Resolución Ministerial N° 1168/97. Recientemente, esta norma ha sido reemplazada por la Resolución Ministerial N° 160/11.

Además de carreras en funcionamiento, la CONEAU, aplicando los mismos criterios y estándares, evalúa carreras nuevas (formalmente creadas por las instituciones universitarias pero que no iniciaron sus actividades académicas) al solo efecto del reconocimiento oficial de sus títulos, según el procedimiento regido por la Resolución Ministerial N° 51/10. En estos casos, corresponde que la Comisión dictamine aconsejando al ME el otorgamiento o no del reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional del título. Por su parte, el ME otorga el reconocimiento con la expresa condición de solicitar la acreditación

de la carrera en la primera convocatoria de la CONEAU posterior al inicio de las actividades académicas y caduca si la institución no lo solicitara o si no la obtuviera.

En todos los casos, la Comisión funda sus decisiones sobre la base de las recomendaciones de Comités de Pares evaluadores. Los comités se organizan por áreas disciplinarias o profesionales y se integran por un número no inferior a tres expertos. Se tiende a preservar la diversidad de origen regional e institucional y la presencia de distintas corrientes científicas, filosóficas y metodológicas. Asimismo, se procura la rotación de los expertos de cada área disciplinaria. Cada Comité evalúa las carreras o proyectos que le han sido asignados, aplicando los criterios y estándares vigentes, debidamente ajustados a la especificidad de los respectivos campos disciplinarios y orientaciones.

Entre 1997 y 2011 ingresan en total 5395 trámites de posgrados ; 3375 corresponden a carreras en funcionamiento y 2020 nuevas carreras.

Los trámites presentados dan cuenta de la distribución de los posgrados generados en el sistema universitario argentino según su tipo

### Carreras de posgrado presentadas según convocatoria y área disciplinar.

|                             | 1º CONVOCATORIA | 2º CONVOCATORIA | 3º CONVOCATORIA | 3º CONVOCATORIA |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Área disciplinar            | 1997-2000       | 2002-2003       | 2006-2007       | 2008-2010       |
| <i>Ciencias Aplicadas</i>   | 234             | 95              | -               | 447             |
| <i>Ciencias Básicas</i>     | 77              | 17              | 69              | -               |
| <i>Ciencias de la Salud</i> | 360             | 174             | 399             | -               |
| <i>Ciencias Humanas</i>     | 144             | 69              | 195             | -               |
| <i>Ciencias Sociales</i>    | 321             | 188             | -               | 586             |
| <b>Totales</b>              | <b>1136</b>     | <b>543</b>      | <b>663</b>      | <b>1033</b>     |

En el año 2011 se formalizó la 4ta. Convocatoria a carreras de posgrado de Ciencias Humanas.

y área disciplinar. Como muestra el gráfico, hay un importante número de posgrados en Ciencias Sociales (1790). Existen diferencias según el área disciplinar en relación con la predominancia del tipo de posgrados: casi la mitad de los posgrados del área de Ciencias Básicas son doctorados y más del 80% de los de Ciencias de la Salud son especializaciones.

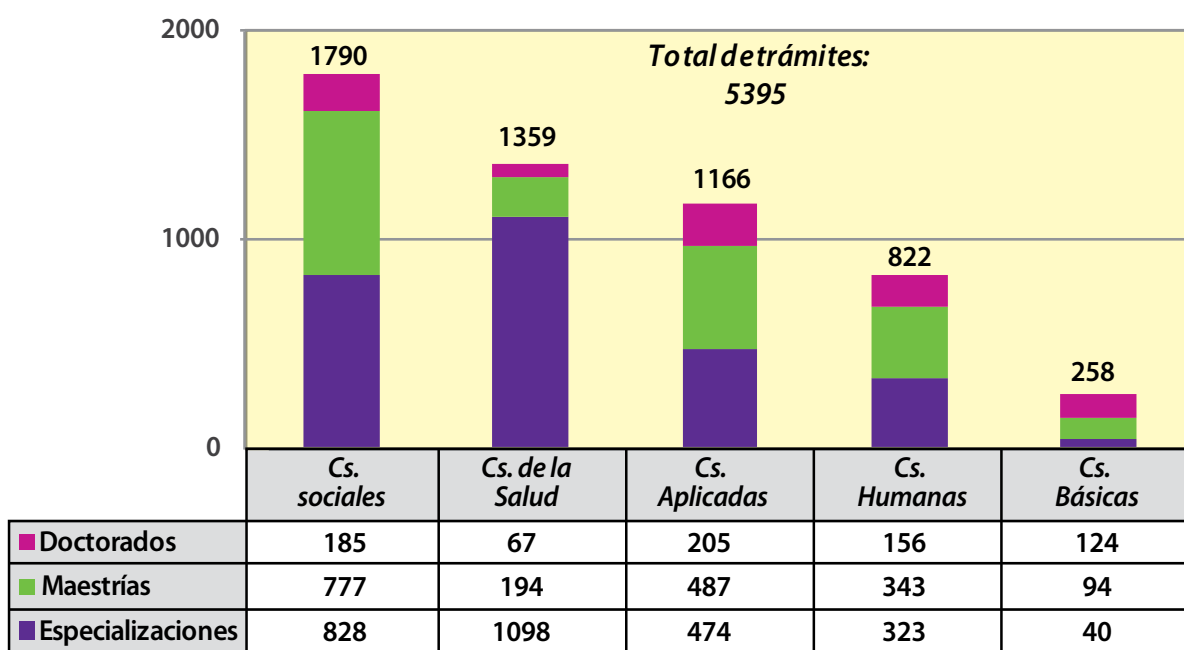
Del total de trámites de posgrados realizados, el 68% pertenece a instituciones universitarias de gestión estatal y el 32% a instituciones de gestión privada. En cuanto a los resultados de evaluación, del total de trámites, 3483 han sido acreditados, 1337 no resultaron acreditados y 575 se encuentran en evaluación. En el gráfico comparativo de los resultados por área disciplinar de la página siguiente puede apreciarse que no se registra una significativa variación en los porcentajes entre trámites que resultan acreditados y no acreditados. En el caso de Ciencias Básicas, la tradición en el país de los doctorados influye

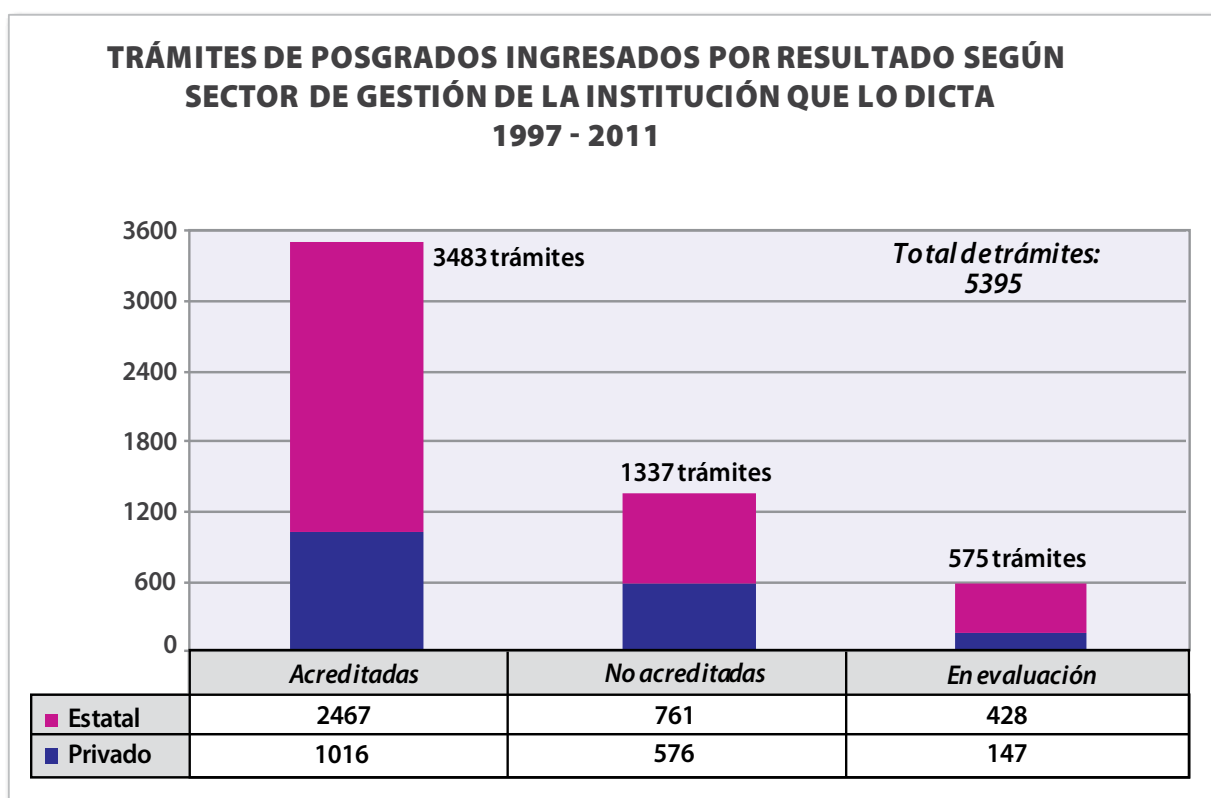
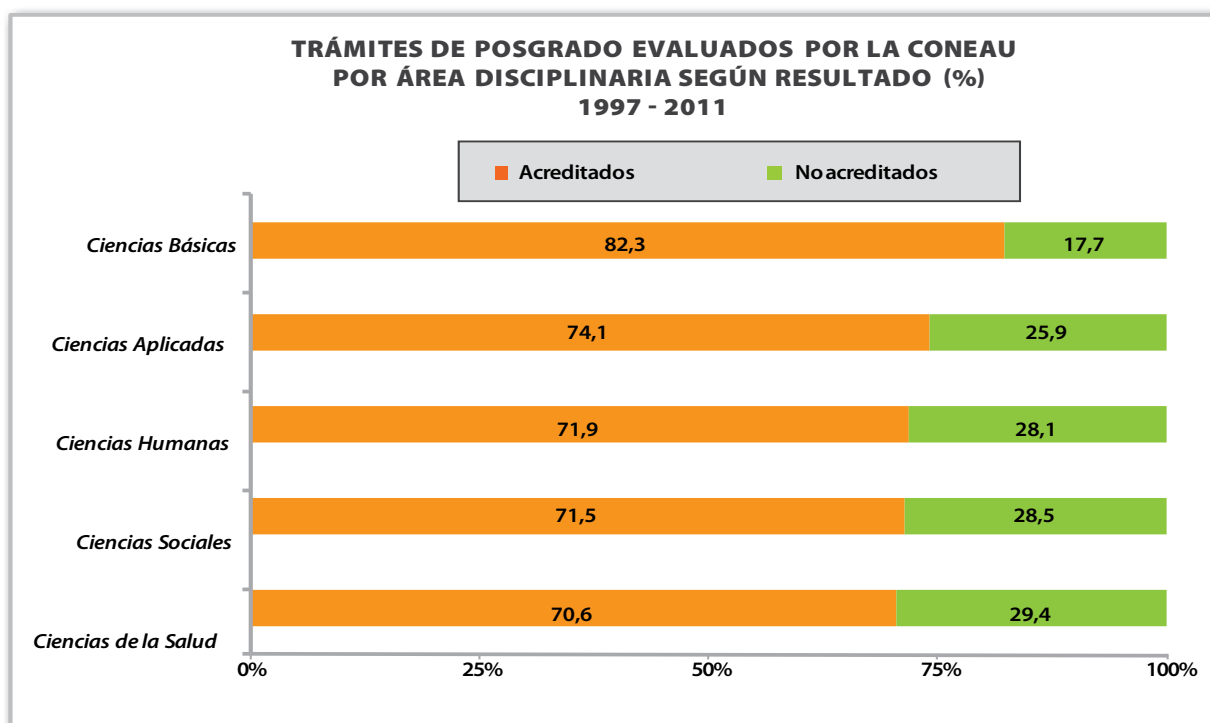
en el menor porcentaje de no acreditaciones obtenido.

Las instituciones pueden opcionalmente solicitar la categorización de una carrera de posgrado. Existen tres niveles de categorización: A, si las carreras son consideradas excelentes; B, si son consideradas muy buenas; C, si son consideradas buenas. En el caso de las carreras que no completaron su ciclo de dictado y no tienen graduados, las categorías incluyen un subíndice "n" (An, Bn y Cn), para establecer una diferencia con las asignadas a las carreras que presentan todas sus dimensiones de evaluación desarrolladas en forma completa.

Para llevar adelante la tarea, la CONEAU notifica a las instituciones y publica en su página Web las convocatorias que realiza en forma periódica para los títulos de posgrado de determinada área disciplinaria. Por otra parte, recibe anualmente, en abril y octubre, carreras nuevas o proyectos presentados al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título.

**TRÁMITES DE POSGRADOS POR ÁREA DISCIPLINARIA  
SEGÚN TIPO DE POSGRADO  
1997 - 2011**





# REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918



*Rectorado a principios del siglo XX.*



*Marcha reformista*

En el pasaje del siglo XIX al XX las estructuras socioculturales de la mayoría de los países latinoamericanos sufrieron grandes cambios: una nueva clase social e importantes sectores postergados comenzaron a hacerse oír o, incluso, a imponer su voz. Quizá sea México, con el fin del porfiriato y los inicios de su Revolución en 1910, el ejemplo más claro al respecto.

Pero el proceso de cambio se dio también en otros países. Así, en la Argentina, donde recorre un arco que va desde el predominio roquista hasta el triunfo del radicalismo. Cuando en 1916 Hipólito Yrigoyen asume la presidencia de la Nación resulta inocultable tanto el fuerte ascenso de la clase media como la presencia de un incipiente proletariado urbano. En el plano

educativo, a impulsos de un liberalismo con tintes positivistas, se dieron entonces importantes reformas, cuyos inicios podrían situarse en 1884 con la sanción de la Ley 1420 de enseñanza gratuita, laica y obligatoria, que renueva el sistema de escolaridad primaria. Correlativamente, el sistema universitario sufre cambios fundamentales, tras arduos debates.

Poco después de la puesta en marcha de la Ley Avellaneda comenzaron a cuestionarse ciertas insuficiencias, como la evidente marginación de las disciplinas humanísticas. El proceso de modernización del sistema universitario marca entonces algunos hitos, como las creaciones de la Universidad de La Plata, provincial primero (1897) y luego nacional (1905), con el notable empuje que le diera Joaquín V. González, y más tarde de las universidades del Litoral (1919) y de Tucumán (1921). Entre esas fechas tiene lugar una serie de hechos que constituye un fenómeno inédito e irradiante: la Reforma Universitaria.

Una consecuencia de la inmigración masiva de las últimas décadas del siglo XIX fue el acceso de los descendientes de esos inmigrantes a los claustros universitarios, que desde entonces irán creciendo sin pausa. Ese aumento en el número de estudiantes fue acompañado por el surgimiento de las primeras organizaciones gremiales (por ejemplo, en 1908 se fundó la Federación Universitaria de Buenos Aires), y constituyó el motor de una serie de conflictos con las autoridades de nuestras casas de altos estudios. Pero, mientras en la Universidad de Buenos Aires los movimientos

estudiantiles lograron imponer buena parte de sus reclamos y en la Nacional de La Plata, dado su avanzado proyecto fundacional y las innovaciones introducidas en sus planes de estudio, las voces discordantes mantuvieron un tono moderado, en la Universidad Nacional de Córdoba, contrariamente, el estallido reformista fue irrefrenable y de muy hondo calado. La resistencia a los cambios por parte del gobierno de esa institución, con una fuerte impronta conservadora y notorios lastres clericales, y con un cerrado núcleo dirigente, conformado por parientes y miembros vitalicios, llevó a los cuadros estudiantiles desde una férrea resistencia hasta una indeclinable serie de reclamos, que abarcaban tanto reformas estatutarias como la renovación de sus anacrónicas bases científicas. (La petición más resistida por las autoridades fue la participación de los delegados estudiantiles en el gobierno universitario.) Pero gracias a la combativa movilización de los estudiantes, que incluyó prolongadas huelgas, al apoyo de algunos profesores reformistas y a la doble intervención del gobierno nacional (José Nicolás Matienzo fue el encargado de la primera intervención y el Ministro de Instrucción Pública Nacional, José S. Salinas, de la segunda) la Reforma cordobesa de 1918 culminó exitosamente. Sus ecos se hicieron sentir en las otras dos universidades nacionales y la creación de las dos posteriores tuvieron en cuenta buena parte de las conquistas del movimiento cordobés.

Cabe recordar también que eminentes intelectuales argentinos -como Enrique Martínez Paz, Juan B. Justo, José Ingenieros, Alejandro Korn y Ricardo Rojas, entre otros- proclamaron, compartieron y/o introdujeron en sus respectivas gestiones varios principios de la Reforma Universitaria. Por último, hay que señalar que este movimiento tuvo gran proyección en todo el ámbito continental, en particular a partir del Congreso Internacional de Estudiantes celebrado en México en 1921. Tanto en Cuba como en el Perú su repercusión se dio en el más alto nivel político. Recordemos finalmente a dos figuras relevantes que incorporaron a sus respectivas propuestas políticas muchas medidas enunciadas en la plataforma reformista de Córdoba: el líder peruano Víctor Raúl Haya de la Torre (fundador de la poderosa Alianza Popular Revolucionaria Americana, el APRA, en 1924) y Juan José Arévalo (antiguo estudiante platense que alcanzó la presidencia de la República de Guatemala en 1945). Es que, además de las propuestas de reformas estrictamente universitarias (autonomía, representación estudiantil, concursos docentes, etc.), muchos de sus dirigentes trasladaron el espíritu de los principios reformistas a sectores más amplios del espectro político.



*Toma del rectorado*



*Estudiantes detenidos*

Fuente: Gentileza Archivo del museo Casa de la Reforma Universitaria.  
[www.reformadel18.unc.edu.ar](http://www.reformadel18.unc.edu.ar)

## DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones internacionales fue creada en 2009 con el objetivo de alcanzar un mayor nivel de institucionalización del Área de Desarrollo y Relaciones Institucionales que la precedió, y así fortalecer los lazos y consolidar sus vinculaciones tanto en el ámbito nacional como en su entorno regional e internacional.

Actualmente cuenta con tres sectores encargados de llevar adelante el conjunto de las tareas: Relaciones Internacionales, Desarrollo y capacitación, Difusión y publicaciones.

### Relaciones Internacionales

En sus inicios, los diseños institucionales y metodológicos para la evaluación y acreditación universitaria llevados a cabo por otros países han constituido un marco de referencia para la definición de los lineamientos y modalidades de evaluación y acreditación de la CONEAU. Con su consolidación, la CONEAU se ha convertido en un referente para otras entidades de evaluación y acreditación de la calidad, en particular de la región latinoamericana.

La participación en espacios y redes regionales e internacionales y las acciones de cooperación internacional estuvieron orientadas a generar lazos de mutuo reconocimiento y confianza con otros organismos de evaluación y acreditación universitaria.

La CONEAU participó (y participa) principalmente en los siguientes espacios internacionales:

- MERCOSUR. Implementación del Sistema ARCU-SUR y su precedente el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario (MEXA).
- Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación en Educación Superior (RIACES). Desempeñó la Presidencia de RIACES entre 2003 y 2005 y la Secretaría General y Técnica desde 2005 hasta la actualidad.
- Red Internacional de Agencias de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (INQAAHE, International Network for



Fotografías:  
Foro 2008  
de INQAAHE,  
organizado por  
la CONEAU en la  
UCA.

Quality Assurance Agencies in Higher Education). En el año 2008 la CONEAU fue seleccionada como sede del Foro Bianual de INQAAHE y desde 2011 forma parte del Comité Directivo de INQAAHE.

La CONEAU difunde los procesos y resultados de evaluación y acreditación a través de trabajos y ponencias en diversos ámbitos, en temáticas relacionadas con los sistemas de aseguramiento de la calidad. Asimismo, realiza actividades bilaterales e internacionales dirigidas a observar las experiencias de evaluación y acreditación de otras entidades, y es receptora de observadores que estudian la experiencia argentina en evaluación y acreditación.

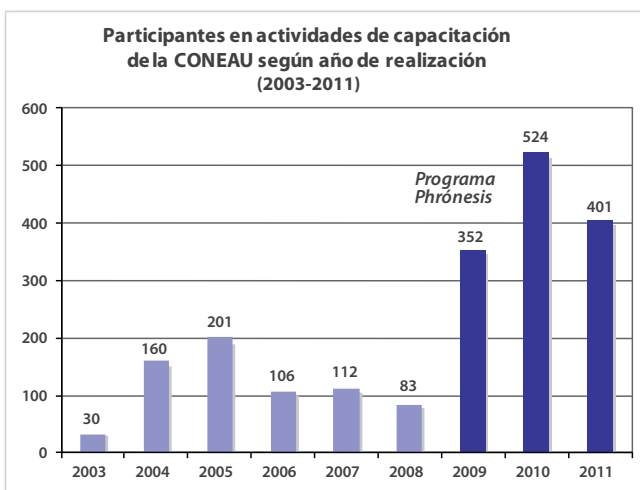


## Desarrollo y capacitación

Hasta el año 2008 la CONEAU realizaba cursos de actualización profesional que constituyeron una herramienta para brindar oportunidades de formación al personal de gestión de las instituciones universitarias, acompañar los procesos de autoevaluación de las instituciones universitarias y mejorar la comunicación dentro del sistema universitario. Asimismo, hubo ediciones de estos cursos en otros países (Paraguay, Bolivia, Uruguay y Venezuela).

Desde el año 2009 funciona el Programa Phrónesis, que tiene como objetivo contribuir a construir una mirada integrada sobre el sistema de evaluación y acreditación para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el sistema de evaluación y de acreditación, en sus respectivos roles: técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de calidad de las instituciones universitarias, nacionales e internacionales.

El Programa diversificó las modalidades y los destinatarios de las actividades de formación a través de dos nuevas líneas de trabajo: convenios con las instituciones universitarias y formación de expertos. A través de dichas estrategias se multiplicó la cantidad de participantes en las actividades de formación. Según lo muestra el gráfico entre 2009 y 2011 (1277) hubo más participantes que en el período 2003-2008 (692).



### ¿Por qué el término griego “phrónesis” en la denominación del Programa de formación de la CONEAU?

En la filosofía griega, la “phrónesis” es una de las virtudes intelectuales; se ocupa del conocimiento de lo contingente, de las cosas que pueden ser de otra manera, y está orientada a la acción. No produce un conocimiento absoluto e inmutable, pero consigue reflexionar sobre lo universal en el ámbito de lo particular y cambiante. Para la decisión, no se vale de la verdad (objeto de la “epistémē”, la ciencia) sino de la deliberación, es decir, del ejercicio de pesar argumentos y puntos de vista diversos. No es una virtud innata, dado que se aprende a través de la educación.

El Programa Phrónesis se inspira en el sentido práctico y deliberativo de la “phronesis” y brinda un ámbito para la construcción y transmisión participativa de un saber teórico y práctico sobre la evaluación universitaria. En este sentido, el Programa está dirigido a fortalecer a los distintos participantes de los procesos de evaluación y acreditación, en los roles que les son propios: los directivos, los expertos, los profesionales y otros interesados.

Asimismo, acompaña al Programa la imagen de la obra Ciudad Lagui (1939) del artista plástico argentino Alejandro Xul Solar (1887-1963), cuyos intereses lo llevaron al estudio de múltiples ramas del saber, como la filosofía, la religión y la lingüística, y a la creación de lenguajes artificiales mediante la combinación de lenguajes existentes. La imagen elegida evoca el espíritu laborioso, superador y creativo de la universidad.

[www.coneau.gov.ar/phronesis2](http://www.coneau.gov.ar/phronesis2)



Imagen: Derechos reservados  
Fundación Pan Klub-Museo Xul Solar

**phrónesis**

## Difusión y publicaciones

Las publicaciones de la institución, que se habían discontinuado, se reanudan en el marco de una política comunicacional más amplia, es decir, en un marco de renovación y fortalecimiento del diseño integral de la imagen del organismo. En efecto, se elaboró un nuevo logo y un nuevo sitio web institucionales.

Entre 1998 y 2004 la CONEAU publicó 21 informes en su serie de “Evaluaciones Externas”. Esa tarea se retomó en el año del Bicentenario y se llevan editados 15 nuevos títulos. Se realizó una amplia distribución de los libros a ministros, rectores, legisladores, bibliotecas, etcétera, lo cual refuerza el cumplimiento del artículo 44 de la LES, que indica el carácter público que deben tener las recomendaciones para el mejoramiento institucional que surjan de las evaluaciones, dado que todos los informes de evaluación externa concluidos están disponibles en el sitio Web institucional.

Además de los cuadernos que fueron editados para los cursos del Programa Phrónesis y de los nuevos volúmenes que integran la serie “Informe de Evaluación Externa”, ya mencionados, el año 2011 se cierra con dos títulos de alcances mayores.

En la serie de “Documentos Institucionales” se publicó el libro AVANCES DE GESTION DESDE LA EVALUACION INSTITUCIONAL, respondiendo a un minucioso y estricto relevamiento de la CONEAU sobre su propio



desarrollo y organización. Luego de haberse autoevaluado, la institución se sometió en 2007 a una evaluación externa de alto nivel internacional, cuyas recomendaciones se contemplaron, ampliaron y profundizaron durante los años posteriores. El fruto de esta persistente labor se plasmó en este libro ineludible para todo el que desee conocer el trabajo de la CONEAU, y en cuya producción colaboraron directores, técnicos y responsables de áreas, bajo la coordinación de Juan Carlos Geneyro.

El otro volumen se titula LA CONEAU Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO ARGENTINO y es el que el lector tiene en sus manos. (Su publicación fue diferida 2 meses, enero-febrero 2012, para brindar una rigurosa actualización de los datos a fines de 2011)



# UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL

Posiblemente el hecho más innovador del primer gobierno peronista en materia universitaria haya sido la creación de un establecimiento educativo que, en forma directa y categórica, respondiera al sostenido crecimiento de la producción industrial del país: la Universidad Obrera Nacional (UON). Creada por la Ley 13.229 de 1948 como institución superior de enseñanza técnica, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, la UON tuvo entre las principales finalidades, “la Formación integral de profesionales de origen obrero destinados a satisfacer las necesidades de la industria nacional” (artículo 10).

Imagen:  
Afiche de la época, Universidad Obrera Nacional



Hasta ese momento existían en el país seis universidades. La nueva institución, que otorgaba el título de Ingeniero de Fábrica, implicó una importante innovación: el desarrollo de la educación técnica en el ámbito universitario. El Presidente Perón pronunció un discurso en 1952, en el acto inaugural de la Universidad, reafirmando los conceptos fundamentales de la UON:

- Fue entonces, en 1944, cuando lanzamos la primera disposición estableciendo la organización de la mano de obra y de la capacidad técnica para la industria argentina. Fue entonces que pensamos en que nuestros obreros no habían de formarse más en el dolor del taller o en el abuso patronal de los aprendices de otros tiempos, explotados y escarnecidos, en los lugares mismos de trabajo que ellos deben amar y enaltecer. Fue entonces cuando dijimos: ¿cómo es posible que un médico, un abogado, un militar, se formen en una escuela donde el Estado les

paga sus estudios y un pobre obrero sin medios, que vive en la miseria, tenga que ir a aprender en el dolor del taller o en el maltrato que recibe de sus patrones? Y de esta idea surgió una orientación profesional donde nuestros muchachos, respetando y haciendo respetar los lugares de trabajo, debían ir conformando el espíritu de la mano de obra argentina, para que después, en la combinación de las concepciones técnicas y de nuestras máquinas, pudieran surgir los productos industriales perfectos, como hay que perfeccionarlos hoy para que sean útiles...

- No queremos escuelas para formar hombres que les digan a los demás cómo hay que hacer las cosas, sino hombres que sepan hacer por sí las cosas. Durante un siglo y medio de existencia hemos tenido millones de hombres capaces de decir cómo hay que hacer las cosas, pero muy pocos hombres que hayan sido capaces de realizarlas. Por eso queremos que esta escuela, que nace con nuestras propias orientaciones, sepa que en la vida ni la ciencia pura tiene valor alguno si no se la somete a la aplicación...

- Y para esto hay que tener manos de trabajador y vivir con olor a aceite de las máquinas y con las manchas de la grasa, que son indelebles cuando se trabaja. Con lechuguinos no vamos a construir una gran Argentina. La gran Argentina con que nosotros soñamos se va a construir con manos de trabajadores, con brazos de trabajadores y con corazones de trabajadores. Y estoy seguro que la Nueva Argentina será de esos trabajadores, de esos que sepan capacitarse mental y físicamente, como manualmente, en la ejecución de todos los trabajos. La Argentina del futuro ha de ser de esos hombres; por eso, quizá, hoy estemos colocando la piedra fundamental de una nueva Argentina que todavía no conocemos.

La Universidad Tecnológica Nacional, creada en 1959, reconoce su origen en la UON, que entró en un período de disolución después del derrocamiento de Perón en 1955. Hacia esa fecha, la UON se había extendido por todo el país; además de su sede central en Buenos Aires, tenía Facultades Obreras Regionales en Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Rosario, Bahía Blanca, La Plata y Tucumán.

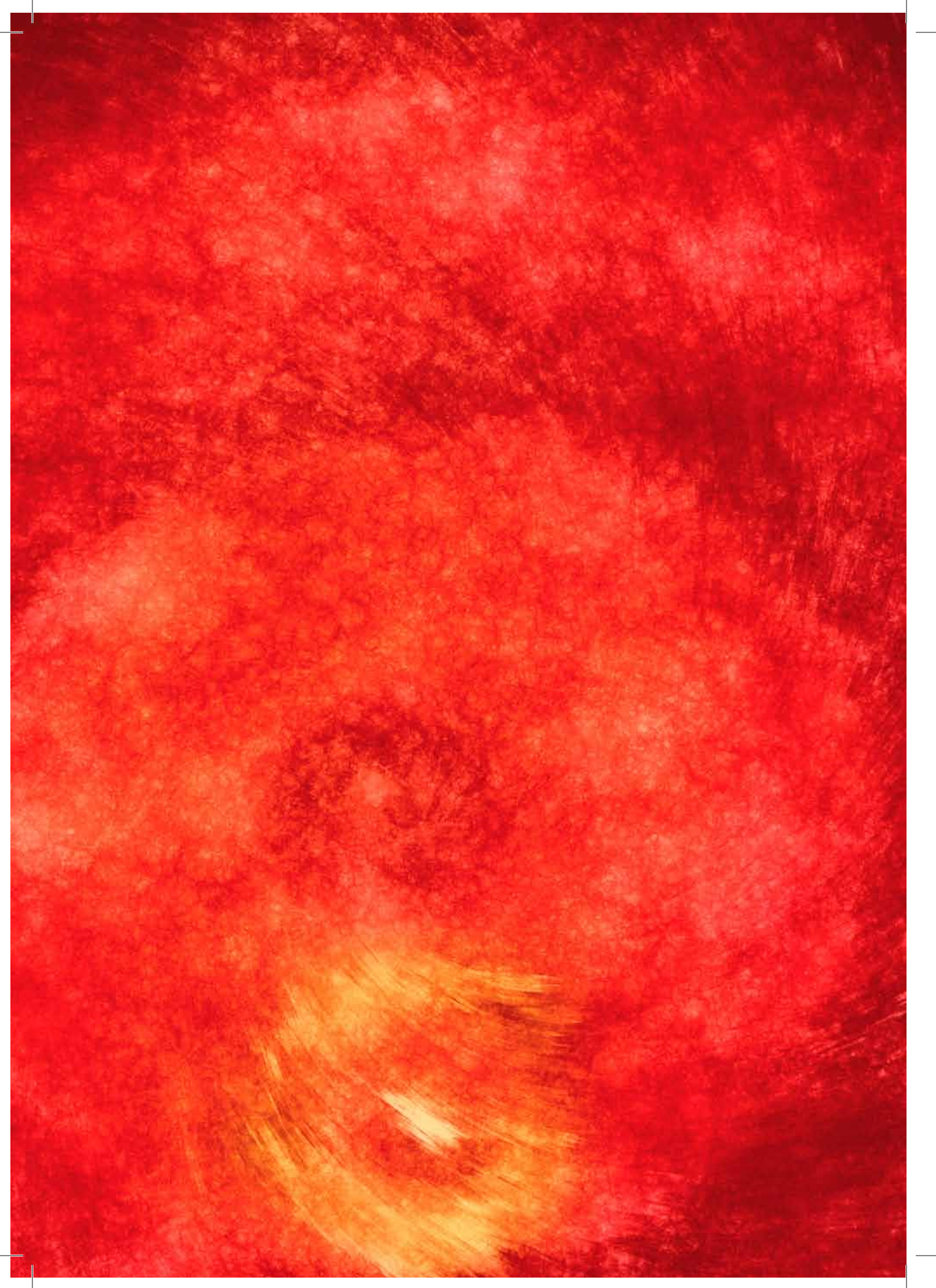


*Alumnos de la Facultad Regional Bs. As. de la UON concurren a saludar al Presidente Perón, al finalizar el ciclo lectivo 1953*



*Conferencia de prensa del Rector de la UON, Sr. Cecilio Conditti (1955)*

Fuente: Archivo General de la Nación



# LA CONEAU EN LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

El arraigo que ha obtenido la CONEAU en el sistema universitario consiste ante todo en haber logrado el pleno reconocimiento de la necesidad de una labor, la desarrollada por la CONEAU: el cuidado y fomento de la calidad de la educación superior.





**D**esde agosto de 1996 a la fecha, el sostenido trabajo de la CONEAU ha tenido una sólida y creciente incidencia en el sistema universitario nacional.

A través del siguiente cuadro puede apreciarse el alcance que las acciones centrales de la CONEAU han tenido sobre las instituciones universitarias: 109 instituciones universitarias han transitado por algún proceso de evaluación institucional o de acreditación de carreras realizado por la CONEAU.

La CONEAU ha evaluado los proyectos institucionales de las 17 instituciones privadas creadas con posterioridad a la LES y de la universidad extranjera que tiene sede en Argentina; y ha recomendado al Ministerio de Educación su autorización provisoria (AP).

Asimismo, elabora las resoluciones correspondientes a los análisis de informes anuales de seguimiento académico de estas instituciones que cuentan con autorización provisoria.

Ha otorgado el reconocimiento definitivo (RD) a 20 instituciones privadas: 3 de ellas habían sido creadas luego de la LES, por lo que la CONEAU ya había intervenido en el trámite de autorización provisoria de dichas instituciones.

La CONEAU ha actuado en los trámites de puesta en marcha de las 13

Universidades Nacionales creadas por Ley de la Nación luego de la promulgación de la LES y en el reconocimiento de dos universidades provinciales.

La CONEAU ha realizado la Evaluación Externa de 70 instituciones universitarias sobre un total de 93 instituciones que pueden realizar la evaluación externa por contar con un mínimo de seis años de funcionamiento, que es la condición establecida para realizar la evaluación externa. Cinco de estas instituciones ya han realizado la segunda evaluación externa.

La Dirección de Acreditación de carreras de la CONEAU ha realizado 1166 trámites vinculados a procesos de acreditación de proyectos y carreras de grado y 5260 trámites para la acreditación de proyectos y carreras de posgrado.



**CUANDO COMENZÓ A FUNCIONAR LA CONEAU EN NO POCOS ÁMBITOS EDUCATIVOS HUBO CUESTIONAMIENTOS O RESERVAS, PUES SE TEMÍA ANTE TODO QUE SU FUNCIONAMIENTO PODÍA LLEGAR A VULNERAR SERIAMENTE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. EL TESONERO Y RESPETUOSO TRABAJO REALIZADO POR LA INSTITUCIÓN A LO LARGO DE QUINCE AÑOS HA LOGRADO DISIPAR ESAS DUDAS Y TEMORES. LA EVALUACIÓN SE HA INCORPORADO COMO UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN ACADÉMICA MÁS EN LOS PROCESOS HABITUALES DE LA VIDA UNIVERSITARIA.**

## Instituciones Universitarias Nacionales

|                                                                 |                        | <i>Evaluación Externa</i> | <i>Trámites de Acreditación de grado</i> | <i>Trámites de Acreditación de posgrado</i> |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Universidad de Buenos Aires                                     |                        |                           | 14                                       | 505                                         |
| Universidad Nacional de Catamarca                               |                        |                           | 10                                       | 36                                          |
| Universidad Nacional de Córdoba                                 | 2003                   |                           | 42                                       | 588                                         |
| Universidad Nacional de Cuyo                                    | 2011 en proceso (2da.) |                           | 26                                       | 154                                         |
| Universidad Nacional de Entre Ríos                              |                        |                           | 8                                        | 48                                          |
| Universidad Nacional de Formosa                                 |                        |                           | 6                                        | 3                                           |
| Universidad Nacional de General San Martín                      | 2004                   |                           | 8                                        | 112                                         |
| Universidad Nacional de General Sarmiento                       | 2010                   |                           | 3                                        | 23                                          |
| Universidad Nacional de Jujuy                                   |                        |                           | 10                                       | 9                                           |
| Universidad Nacional de La Matanza                              | 2006                   |                           | 8                                        | 38                                          |
| Universidad Nacional de La Pampa                                | 2005                   |                           | 13                                       | 23                                          |
| Universidad Nacional de la Patagonia Austral                    | 2002                   |                           | 5                                        | 6                                           |
| Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco             | 1999                   |                           | 25                                       | 38                                          |
| Universidad Nacional de La Plata                                | 2009                   |                           | 51                                       | 255                                         |
| Universidad Nacional de La Rioja                                | 2005                   |                           | 26                                       | 49                                          |
| Universidad Nacional de Lomas de Zamora                         | 2006                   |                           | 7                                        | 43                                          |
| Universidad Nacional de Luján                                   | 1998                   |                           | 8                                        | 25                                          |
| Universidad Nacional de Mar del Plata                           |                        |                           | 33                                       | 118                                         |
| Universidad Nacional de Misiones                                | 2004                   |                           | 20                                       | 73                                          |
| Universidad Nacional de Quilmes                                 | 2008                   |                           | 4                                        | 19                                          |
| Universidad Nacional de Río Cuarto                              | 2002                   |                           | 17                                       | 59                                          |
| Universidad Nacional de Rosario                                 | 2005                   |                           | 27                                       | 284                                         |
| Universidad Nacional de Salta                                   | 2000                   |                           | 15                                       | 43                                          |
| Universidad Nacional de San Juan                                | 1998                   |                           | 35                                       | 74                                          |
| Universidad Nacional de San Luis                                | 1999                   |                           | 34                                       | 68                                          |
| Universidad Nacional de Santiago del Estero                     | 1998                   |                           | 20                                       | 37                                          |
| Universidad Nacional de Tucumán                                 | 1998                   |                           | 35                                       | 158                                         |
| Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires | 1999                   |                           | 18                                       | 47                                          |
| Universidad Nacional del Comahue                                |                        |                           | 12                                       | 51                                          |
| Universidad Nacional del Litoral                                | 2009 (2da.)            |                           | 28                                       | 119                                         |
| Universidad Nacional del Nordeste                               | 2009 (2da.)            |                           | 31                                       | 90                                          |
| Universidad Nacional del Sur                                    | 2011 en proceso (2da.) |                           | 34                                       | 87                                          |
| Universidad Tecnológica Nacional                                | 2010 en proceso        |                           | 264                                      | 119                                         |
| Instituto de Enseñanza Superior del Ejército                    | 2009 (2da.)            |                           | 17                                       | 25                                          |
| Instituto Universitario Aeronáutico                             | 2010 (2da.)            |                           | 11                                       | 11                                          |
| Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina         | 2006                   |                           | 1                                        | 15                                          |
| Instituto Universitario Naval                                   | 2006                   |                           |                                          | 15                                          |

| Instituciones Universitarias Nacionales                                       |                                                                                                                             |                                                                                               |                                          |                                             |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|--|
|                                                                               | <i>Puesta en marcha</i>                                                                                                     | <i>Evaluación Externa</i>                                                                     | <i>Trámites de Acreditación de grado</i> | <i>Trámites de Acreditación de posgrado</i> |  |
| Universidad Nacional de Villa María                                           | 1997                                                                                                                        | 2008                                                                                          | 6                                        | 7                                           |  |
| Universidad Nacional de Lanús                                                 | 1997                                                                                                                        | 2005                                                                                          | 2                                        | 43                                          |  |
| Universidad Nacional de Tres de Febrero                                       | 1998                                                                                                                        | 2007                                                                                          | 2                                        | 80                                          |  |
| Instituto Universitario Nacional de Arte                                      | 1999                                                                                                                        |                                                                                               |                                          | 24                                          |  |
| Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires             | 2005                                                                                                                        | No han transcurrido los 6 años desde su creación para la realización de la Evaluación Externa | 8                                        | 6                                           |  |
| Universidad Nacional de Chilecito                                             | 2008                                                                                                                        |                                                                                               | 4                                        |                                             |  |
| Instituto Universitario de Seguridad Marítima                                 | 2008                                                                                                                        |                                                                                               |                                          |                                             |  |
| Universidad Nacional de Río Negro                                             | 2009                                                                                                                        |                                                                                               | 10                                       | 10                                          |  |
| Universidad Nacional del Chaco Austral                                        | 2009                                                                                                                        |                                                                                               | 4                                        | 6                                           |  |
| Instituto Universitario de Gendarmería Nacional                               | 2010                                                                                                                        |                                                                                               |                                          |                                             |  |
| Universidad Nacional Arturo Jauretche                                         | 2011                                                                                                                        |                                                                                               | 9                                        |                                             |  |
| Universidad Nacional de Avellaneda                                            | 2011                                                                                                                        |                                                                                               | 2                                        | 2                                           |  |
| Universidad Nacional de Moreno                                                | 2011                                                                                                                        |                                                                                               | 1                                        |                                             |  |
| Universidad Nacional de José Clemente Paz                                     | Creadas por Ley de la Nación. Sus Proyectos Institucionales serán remitidos a la CONEAU para su trámite de Puesta en marcha |                                                                                               |                                          |                                             |  |
| Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur |                                                                                                                             |                                                                                               |                                          |                                             |  |
| Universidad Nacional de Villa Mercedes                                        |                                                                                                                             |                                                                                               |                                          |                                             |  |
| Universidad Nacional del Oeste                                                |                                                                                                                             |                                                                                               |                                          |                                             |  |

| Instituciones Universitarias Provinciales              |                       |                           |                                          |                                             |
|--------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                                        | <i>Reconocimiento</i> | <i>Evaluación Externa</i> | <i>Trámites de Acreditación de grado</i> | <i>Trámites de Acreditación de posgrado</i> |
| Universidad Autónoma de Entre Ríos                     | 2001                  |                           | 3                                        | 3                                           |
| Universidad Pedagógica de la Pcia. De Buenos Aires (*) | 2010                  |                           |                                          | 8                                           |
| (*) No cuenta con Decreto del Poder Ejecutivo Nacional |                       |                           |                                          |                                             |

| Instituciones Universitarias Internacionales  |                           |                                          |                                             |
|-----------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
|                                               | <i>Evaluación Externa</i> | <i>Trámites de Acreditación de grado</i> | <i>Trámites de Acreditación de posgrado</i> |
| Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales |                           |                                          | 40                                          |

## Noche de los bastones largos



Fotografías/Imágenes

Fuente: Portal educ.ar [www.educ.ar](http://www.educ.ar)

Si bien el objetivo central de este libro ha sido brindar un relevamiento del trabajo de la CONEAU -la necesidad de su fundación, su rápido e intenso desarrollo y su actual estructura institucional-, a la vez y como no podía ser de otro modo, en sus páginas se ha dado un ceñido panorama del campo de acción sobre el cual se lleva a cabo ese trabajo: el sistema universitario argentino. Al respecto, sucesivamente, se aludió a sus orígenes durante la época colonial en la capital cordobesa; al cambio que en él introdujeron las apuestas independentistas y que se verificó con el surgimiento de la universidad porteña; a los diversos avatares que, entre fines del siglo XIX y comienzos del siguiente, dieron cuenta de la modernización del sistema educativo nacional en su conjunto y que, a nivel universitario, se han de comprobar en los empeños fundacionales de cuatro nuevas universidades nacionales en la primera mitad del siglo XX, pero sobre todo en el estallido de la Reforma del 18 y sus secuelas, con planteos renovadores y democratizantes, que no siempre prosperaron frente a los embates de la resistencia conservadora. Se llega así al año 1955 con una "tradición" de solo seis universidades en funcionamiento y con la solitaria propuesta de

una institución de altos estudios distinta, acorde a las transformaciones sociales que el gobierno peronista había introducido: la Universidad Obrera Nacional.

El gobierno de la autoproclamada Revolución Libertadora se halló ante un sistema universitario que enfrentaba una fuerte expansión. El creciente aumento de la matrícula secundaria y universitaria iniciada durante el peronismo continuaba por esos años y las iniciativas oficiales para resolver el problema eran endebles. Surgió entonces el debate sobre la posibilidad de crear universidades privadas o, mejor, se reabrió un debate larvado, con esporádicas eclosiones a lo largo de todo el siglo XX, en particular promovidas por sectores vinculados a la Iglesia católica. El gobierno de facto instaló públicamente la cuestión al incluir en el decreto 6.403 el artículo 28, que establecía la posibilidad de crear "universidades libres" por parte de la iniciativa privada. Pero el amplio e intenso debate sobre "laica o libre", acompañado de movilizaciones y huelgas, lo dirimió el gobierno de Arturo Frondizi a favor del segundo término, reglamentando el artículo 28 en septiembre de 1958. Rápidamente surgieron poco después las primeras instituciones universitarias de gestión privada, que serán veinte hacia 1970. (En el correspondiente apartado del segundo capítulo de este libro aparece claramente graficada la expansión del sistema universitario nacional hasta el presente.)

En el ápice del enfrentamiento entre los partidarios de “la laica o la libre”, quienes se movilizaron con mayor empuje a favor de la enseñanza estatal fueron docentes y estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, cuyo rector era Risieri Frondizi, hermano del presidente de la nación. Durante su mandato, como en el de sus inmediatos continuadores “humanistas” (católicos progresistas), Julio Olivera e Hilario Fernández Long, esa universidad adquirió un sólido prestigio internacional, que mucho debió al trabajo de sus científicos e investigadores. Simultáneamente, el movimiento estudiantil hizo suyos los fervores e inquietudes de los años sesenta en el mundo.

Ese período, que ha sido reconocido como de altísimo voltaje en el desarrollo de la universidad nacional, se vio truncado en 1966. El 28 de junio de ese año, el presidente Arturo Illia era destituido por un golpe militar liderado por el general Juan Carlos Onganía. Esta revuelta, que se autoproclamó Revolución Argentina, disolvió el Congreso, destituyó a los miembros de la Corte Suprema y prohibió la actividad de los partidos políticos. El 29 de julio dio a conocer el decreto-ley 16.912 que suprimía la autonomía universitaria y, si bien mantenía en funciones a las autoridades, las subordinaba directamente al Poder Ejecutivo (se convertían así en simples delegados); además se prohibían las actividades políticas de los centros y agrupaciones estudiantiles. El inmediato rechazo a esas medidas por parte del cuerpo vivo de las universidades nacionales llevó a que éstas fuesen intervenidas.

Pero este proceso quedó signado por los hechos que configuraron “la noche de los bastones largos”. Ante el rechazo de las autoridades y de los estudiantes, que ocuparon varias Facultades, el gobierno de facto actuó con rapidez y violencia. Un periodista de Primera Plana, Sergio Morero, “muerto de miedo, con la credencial de prensa en la mano que menos me temblaba”, pudo presenciar los hechos in situ. Sus crónicas en esa prestigiosa revista, luego ampliadas con entrevistas al ingeniero Fernández Long, al decano de Ciencias Exactas, Rolando García, y a otros protagonistas de los hechos, más un serio acopio documental, conformaron el libro que hoy es la mejor base testimonial de lo ocurrido entonces: *La noche de los bastones largos* (el dibujo de Quino que aquí se reproduce ilustra su contratapa).

Leemos en la página 26: “en la noche del último viernes de julio de 1966, la Guardia de Infantería entró y reprimió a alumnos y profesores de las Facultades tomadas. En Filosofía y Letras,

Ingeniería y Arquitectura (en la que hubo unos 130 detenidos) y especialmente en Ciencias Exactas, en donde la represión y las detenciones fueron mayores. El nivel de violencia e impunidad con el que actuaron las “fuerzas del orden”, impresionaron a la opinión pública y causaron repercusiones en el exterior. En Exactas la policía ingresó cerca de las once de la noche. El operativo, que contó con cinco carros de asalto, una autobomba y un centenar de agentes de la Guardia de Infantería, fue personalmente dirigido por (el general y jefe de la Policía Federal) Mario Adolfo Fonseca”.

Más allá de los bastonazos con que “molieron metódicamente a palos (a profesores y estudiantes) antes de llevárselos, detenidos y heridos, en los camiones celulares”, este episodio configuró un antecedente clave y se erigió en símbolo de los procedimientos que en oportunidades posteriores gobiernos autoerigidos como tales han tenido frente a las instituciones educativas del país, en particular con las casas de altos estudios. Desde la recuperación de la democracia hechos así no se han repetido. Es de esperar que nunca más vuelvan a repetirse.



**Imagen:** ilustración hecha por Quino para el libro “La noche de los bastones largos” de Sergio Moreno.

**Instituciones Universitarias privadas con reconocimiento definitivo anterior a la constitución de la CONEAU**

|                                                                  | <i>Evaluación Externa</i> | <i>Trámites de Acreditación de grado</i> | <i>Trámites de Acreditación de posgrado</i> |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Universidad CAECE                                                |                           | 5                                        | 27                                          |
| Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" | 2003                      | 29                                       | 149                                         |
| Universidad Argentina de la Empresa                              | 2002                      | 10                                       | 25                                          |
| Universidad Argentina John F. Kennedy                            | Evaluada por FAPEYAU      | 9                                        | 19                                          |
| Universidad Católica de Córdoba                                  |                           | 30                                       | 105                                         |
| Universidad Católica de Cuyo                                     |                           | 12                                       | 45                                          |
| Universidad Católica de La Plata                                 |                           | 7                                        | 34                                          |
| Universidad Católica de Salta                                    | 2007                      | 11                                       | 58                                          |
| Universidad Católica de Santa Fé                                 | 2009                      | 5                                        | 21                                          |
| Universidad Católica de Santiago del Estero                      | 2011                      | 8                                        | 12                                          |
| Universidad Champagnat                                           |                           | 1                                        | 2                                           |
| Universidad de Belgrano                                          | 2001                      | 19                                       | 53                                          |
| Universidad de Concepción del Uruguay                            | 2010                      | 3                                        | 7                                           |
| Universidad de la Marina Mercante                                |                           | 14                                       | 3                                           |
| Universidad de Mendoza                                           | 2000                      | 20                                       | 36                                          |
| Universidad de Morón                                             | 2008                      | 33                                       | 33                                          |
| Escuela Universitaria de Teología                                |                           |                                          |                                             |
| Instituto Tecnológico de Buenos Aires                            |                           | 15                                       | 50                                          |
| Universidad del Aconcagua                                        | 2004                      | 5                                        | 17                                          |
| Universidad del Museo Social Argentino                           | 2000                      | 1                                        | 35                                          |
| Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino                      | 2002                      | 5                                        | 8                                           |
| Universidad del Salvador                                         | Evaluada por FAPEYAU      | 22                                       | 181                                         |
| Universidad Juan Agustín Maza                                    | 2007                      | 9                                        | 25                                          |
| Universidad Notarial Argentina                                   |                           |                                          | 39                                          |

**Instituciones universitarias privadas creadas antes de la aprobación de la Ley de Educación Superior y sin reconocimiento definitivo anterior a la constitución de la CONEAU**

|                                                  | <i>Reconocimiento definitivo</i> | <i>Evaluación Externa</i> | <i>Trámites de Acreditación de grado</i> | <i>Trámites de Acreditación de posgrado</i> |
|--------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Universidad Austral                              | 2001                             | 2000                      | 6                                        | 63                                          |
| Universidad de Palermo                           | 2001                             | 1999                      | 7                                        | 28                                          |
| Universidad Maimónides                           | 2002                             | 1999                      | 12                                       | 84                                          |
| Universidad Adventista del Plata                 | 2002                             | 1998                      | 5                                        | 14                                          |
| Universidad del Cine                             | 2002                             | 2002                      |                                          | 1                                           |
| Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales | 2003                             | 2011 (2da.)               | 5                                        | 63                                          |
| Universidad Favaloro                             | 2003                             | 2000                      | 5                                        | 47                                          |

| Instituciones universitarias privadas<br>creadas antes de la aprobación de la Ley de Educación Superior y sin reconocimiento definitivo anterior a la constitución de la CONEAU |                           |                    |                                   |                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                 | Reconocimiento definitivo | Evaluación Externa | Trámites de Acreditación de grado | Trámites de Acreditación de posgrado |
| Universidad Empresarial del Siglo XXI                                                                                                                                           | 2004                      | 2003               | 3                                 | 24                                   |
| Universidad FASTA                                                                                                                                                               | 2005                      | 2002               | 6                                 | 7                                    |
| Universidad de la Cuenca del Plata                                                                                                                                              | 2005                      | 2004               | 6                                 | 14                                   |
| Universidad Abierta Interamericana                                                                                                                                              | 2005                      | 2002               | 14                                | 28                                   |
| Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Barceló                                                                                                                         | 2006                      | 2000               | 9                                 | 17                                   |
| Universidad de San Andrés                                                                                                                                                       | 2006                      | 2000               |                                   | 44                                   |
| Universidad del CEMA                                                                                                                                                            | 2006                      | 2001               | 1                                 | 24                                   |
| Universidad del Centro Educativo Latinoamericano                                                                                                                                | 2006                      | 2005               | 4                                 | 9                                    |
| Universidad Blas Pascal                                                                                                                                                         | 2006                      | 2010 (2da.)        | 11                                | 16                                   |
| Universidad Torcuato Di Tella                                                                                                                                                   | 2007                      | 2005               | 1                                 | 48                                   |
| Universidad Atlántida Argentina                                                                                                                                                 |                           | 2008               | 5                                 |                                      |
| Universidad de Congreso                                                                                                                                                         |                           | 2009               | 3                                 | 4                                    |
| Universidad de Flores                                                                                                                                                           |                           | 2006               | 5                                 | 4                                    |

| Instituciones universitarias privadas<br>creadas con posterioridad a la aprobación de la Ley de Educación Superior |      |      |                                                                                                                                                                                                     |                       |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                    | AP   | RD   | Evaluación Externa                                                                                                                                                                                  | Acreditación de grado | Acreditación de posgrado |
| Universidad ISALUD                                                                                                 | 1998 | 2007 | 2006                                                                                                                                                                                                |                       | 33                       |
| Instituto Universitario CEMIC                                                                                      | 1997 | 2008 | 2007                                                                                                                                                                                                | 4                     | 43                       |
| Universidad Gastón Dachary                                                                                         | 1997 | 2008 | 2006                                                                                                                                                                                                | 2                     | 7                        |
| Instituto Universitario ESEADE                                                                                     | 1998 |      | 2009                                                                                                                                                                                                |                       | 16                       |
| Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano                                                  | 2000 | 2011 | 2009                                                                                                                                                                                                | 5                     | 33                       |
| Instituto Universitario ISEDET                                                                                     | 2000 |      |                                                                                                                                                                                                     |                       | 2                        |
| Instituto Universitario Italiano de Rosario                                                                        | 2000 |      | 2011                                                                                                                                                                                                | 5                     | 13                       |
| Instituto Universitario IDEA - Sin Actividad Académica                                                             | 2001 |      |                                                                                                                                                                                                     |                       |                          |
| Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios                                                              | 2003 |      |                                                                                                                                                                                                     | 1                     |                          |
| Instituto Universitario de Salud Mental APDEBA                                                                     | 2004 |      | El inicio de las actividades académicas es posterior a la fecha de la autorización provisoria de la CONEAU. Aún no ha transcurrido el tiempo necesario para la realización de la Evaluación Externa |                       | 1                        |
| Instituto Universitario del Gran Rosario                                                                           | 2005 |      |                                                                                                                                                                                                     |                       | 3                        |
| Universidad de San Pablo - Tucumán                                                                                 | 2007 |      |                                                                                                                                                                                                     | 1                     | 3                        |
| Universidad del Este                                                                                               | 2008 |      |                                                                                                                                                                                                     |                       |                          |
| Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo                                                                        | 2010 |      |                                                                                                                                                                                                     |                       |                          |

**Instituciones universitarias privadas  
creadas con posterioridad a la aprobación de la Ley de Educación Superior**

|                                                                     | AP   | RD | Evaluación Externa | Acreditación de grado | Acreditación de posgrado |
|---------------------------------------------------------------------|------|----|--------------------|-----------------------|--------------------------|
| Instituto Universitario River Plate                                 | 2009 |    |                    |                       |                          |
| Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín (*)                     | 2010 |    |                    |                       |                          |
| Instituto Universitario de Ciencias Biométricas de Córdoba (*)      | 2010 |    |                    |                       |                          |
| (*) No cuentan con Decreto de creación del Poder Ejecutivo Nacional |      |    |                    |                       |                          |

**Instituciones universitarias extranjeras**

|                        | <i>AP</i> | <i>RD</i> | <i>Evaluación Externa</i> | <i>Acreditación de grado</i> | <i>Acreditación de posgrado</i> |
|------------------------|-----------|-----------|---------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Universidad de Bologna | 2000      |           |                           |                              | 5                               |

**Instituciones no universitarias autorizadas para dictar especializaciones**

|                                   | <i>AP</i> | <i>RD</i> | <i>Evaluación Externa</i> | <i>Acreditación de grado</i> | <i>Acreditación de posgrado</i> |
|-----------------------------------|-----------|-----------|---------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| Asociación Médica Argentina       |           |           |                           |                              | 16                              |
| Asociación Odontológica Argentina |           |           |                           |                              | 1                               |
| <b>TOTAL</b>                      |           |           | <b>80</b>                 | <b>1376</b>                  | <b>5395</b>                     |

# QUINCE AÑOS Y NUEVAS PERSPECTIVAS

*Hoy resulta evidente que, durante los años de funcionamiento de la CONEAU, la dinámica del sistema universitario se tradujo en un crecimiento sostenido de solicitudes de evaluación institucional y de acreditación de carreras. Este desarrollo constituyó un reto al que se ha podido responder mediante acciones que, entre otras condiciones, exigieron un incremento de los recursos necesarios para afrontarlo.*

*La incorporación de nuevas carreras de interés público y nuevas instituciones universitarias, además del inicio de la presentación de segundas y terceras evaluaciones institucionales y acreditaciones de carreras de grado y de posgrado, son desafíos renovados que requerirán no sólo de recursos adicionales, tanto económicos como técnicos y de equipamiento, sino que también han de necesitar mecanismos que posibiliten sostener la calidad de las evaluaciones sobre un número cada vez mayor de casos.*

*Para esta nueva etapa, la Comisión se propone capitalizar el fortalecimiento del vínculo con el sistema universitario que se ha logrado en los quince años desde su creación, con el fin de avanzar en modelos de evaluación y acreditación que garanticen el mejoramiento de la calidad así como el compromiso de la institución con la evaluación.*

*A continuación se señalan los puntos salientes a tener en cuenta para el futuro trabajo de la institución: ante todo se*

*deberá profundizar la articulación de los distintos procesos de evaluación y acreditación de modo que se consolide la integración de un sistema. Para ello, se plantea la realización de evaluaciones de carreras que integren los procesos de acreditación de grado y de posgrado, por un lado; y los de acreditación de carreras y de evaluación de instituciones, por el otro. Asimismo, será conveniente tender al diseño de instrumentos de recolección de datos comunes para las distintas presentaciones de acreditación y evaluación, y considerar la posibilidad de compatibilizar sistemas y cronogramas para prever puntos de contacto o posibilidades de aprovechamiento de la información en el organismo y, también, con otros organismos y programas vinculados a la educación universitaria y al sistema de ciencia y tecnología. Por último, habrá que sostener la política comunicacional mediante el incremento de la actividad editorial, con publicaciones de evaluaciones institucionales y de temáticas relacionadas con actividades sustantivas de la Comisión.*

*En las páginas precedentes se ha trazado: primero, una síntesis de la organización, el crecimiento y los problemas abordados por la CONEAU desde el momento de su creación; luego, un apretado panorama del actual sistema universitario argentino, con algunas referencias a su pasado, y por último se han señalado detalladamente las tareas que la CONEAU desarrolla en sus diversas áreas de trabajo.*

*El extenso cuadro final (o cuadros sucesivos) muestra el accionar de la CONEAU en el sistema universitario argentino; o, tal vez sea más apropiado afirmar: exhibe la mutua interacción de la Comisión y el sistema, que a lo largo de quince años ha pautado un claro seguimiento institucional, asegurando así la calidad de la Educación superior en el entero territorio de la República Argentina.*

*Teniendo en cuenta lo realizado en estos primeros 15 años (cuya síntesis se ha brindado en la presente publicación), no resulta utópico augurar un trabajo mancomunado, eficaz, en continuo crecimiento y de mutuos beneficios entre la CONEAU y el sistema universitario argentino.*

*Para concluir y en consonancia con lo anterior, cabe remarcar que un sistema progresivo que atiende a la equidad y la confianza mutua es la cristalización de la evaluación y acreditación como política de Estado en nuestro país durante los últimos años.*





# ÍNDICE

|                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------|----|
| Prólogo .....                                                            | 7  |
| Introducción .....                                                       | 11 |
| La Comisión Nacional de Evaluación y<br>Acreditación Universitaria ..... | 13 |
| El sistema universitario argentino .....                                 | 19 |
| <i>Declaración de Cartagena</i> .....                                    | 24 |
| Áreas de trabajo de la CONEAU .....                                      | 27 |
| Evaluación institucional .....                                           | 28 |
| <i>Primeros pasos de la enseñanza universitaria<br/>argentina</i> .....  | 32 |
| Acreditación de carreras .....                                           | 34 |
| Sistema Arcu-Sur .....                                                   | 43 |
| <i>Reforma universitaria de 1918</i> .....                               | 48 |
| Desarrollo, Planeamiento y Relaciones<br>Internacionales .....           | 50 |
| Programa Phrónesis .....                                                 | 52 |
| <i>Universidad Obrera Nacional</i> .....                                 | 54 |
| La CONEAU y las instituciones universitarias .....                       | 57 |
| <i>Noche de los bastones largos</i> .....                                | 62 |
| Quince años y nuevas perspectivas .....                                  | 67 |